



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

La cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias  
en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de  
Ayacucho, 2020.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contador Público**

**AUTORA:**

Medina Quispe, Thalía (ORCID: 0000-0002-4019-1468)

**ASESOR:**

Dr. Mucha Paitán, Mariano (ORCID: 0000-0002-0097-6869)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LIMA - PERÚ**

2022

## **DEDICATORIA**

La presente tesis la dedico a mi pequeña hija Alessia quien es el motor y motivo de mi vida, la persona que me llena de fuerzas y valor para continuar en esta hermosa etapa profesional.

Y a mis adorados padres Albino Y Virginia por el enorme esfuerzo y apoyo que me dieron y me dan, que sin ellos no lo hubiera logrado.

### **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por darme la fortaleza necesaria y a mis amados padres por estar siempre ahí y apoyarme de manera incondicional, mis mayores logros se los agradezco a ellos, porque pese a muchas dificultades nunca me dejaron sola.

## Índice de Contenidos

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
Índice de Contenidos .....	iv
Índice de Tablas .....	vi
Índice de Figuras .....	viii
RESUMEN.....	ix
Abstract .....	x
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA .....	17
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	17
3.1.1. Tipo de investigación .....	17
3.1.2. Diseño de investigación.....	17
3.2. Variables y operacionalización.....	17
3.3. Población, muestra y muestreo.....	19
3.3.1. Población .....	19
3.3.2. Muestra .....	19
3.3.3. Muestreo .....	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	20
3.4.1. Técnicas.....	20
3.4.2. Instrumentos.....	20
3.4.3. Validez y confiabilidad del instrumento.....	20
3.5. Procedimientos .....	21
3.6. Método de análisis de datos .....	22
3.7. Aspectos Éticos .....	22
IV. RESULTADOS.....	24
V. DISCUSIÓN.....	53
VI. CONCLUSIONES.....	58
VII. RECOMENDACIONES.....	59
REFERENCIAS .....	60
ANEXO 1 .....	64
ANEXO 2 .....	66
ANEXO 3 .....	67

## Índice de Tablas

<b>Tabla 1.</b> Validez del instrumento por especialistas .....	21
<b>Tabla 2.</b> Valor Coeficiente de Alfa de Cronbach .....	21
<b>Tabla 3.</b> Prueba de normalidad utilizando Kolmogorov-Smirnov .....	24
<b>Tabla 4.</b> ¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias? .....	24
<b>Tabla 5.</b> ¿Considera usted que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumpla con realizar los pagos correspondientes?.....	25
<b>Tabla 6.</b> ¿Actúa de forma tolerante cuando los demás contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos? .....	26
<b>Tabla 7.</b> ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos? .....	27
<b>Tabla 8.</b> ¿Se debería impartir cursos de Educación tributaria en los colegios?....	28
<b>Tabla 9.</b> ¿Considera usted que la enseñanza de las normas tributarias puede generar una conciencia tributaria? .....	29
<b>Tabla 10.</b> ¿Cree usted que la falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos?.....	30
<b>Tabla 11.</b> ¿Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades educativas-recreativas formando así una educación tributaria?.....	31
<b>Tabla 12.</b> ¿Usted ha recibido volantes/afiches con temas tributarios? .....	32
<b>Tabla 13.</b> ¿Usted califica de manera positiva la orientación que brinda la SUNAT a los contribuyentes? .....	33
<b>Tabla 14.</b> ¿Cree usted que el gobierno utiliza y/o administra correctamente los tributos recaudados?.....	34
<b>Tabla 15.</b> ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT sobre temas tributarios?.....	35
<b>Tabla 16.</b> Como contribuyente ¿Usted es responsable del pago de sus tributos? .....	36
<b>Tabla 17.</b> ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? .....	37
<b>Tabla 18.</b> ¿Usted cuenta con un planeamiento tributario para asegurar el crecimiento de su negocio?.....	38
<b>Tabla 19.</b> ¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?.....	39
<b>Tabla 20.</b> ¿Usted sabe que es infracción tributaria?.....	40
<b>Tabla 21.</b> ¿Usted emite y entrega comprobantes de pago? .....	41
<b>Tabla 22.</b> Como contribuyente. ¿Conoce usted las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias formales? .....	42
<b>Tabla 23.</b> ¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?.....	43
<b>Tabla 24.</b> ¿Usted sabe que es evasión tributaria?.....	44
<b>Tabla 25.</b> ¿Sabe usted si la SUNAT ha realizado alguna fiscalización en el mercado mayorista?.....	45
<b>Tabla 26.</b> ¿Usted está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes? .....	46

<b>Tabla 27.</b> <i>¿En alguna oportunidad usted ha sido fiscalizado por la SUNAT por alguna informalidad?</i> .....	47
<b>Tabla 28.</b> <i>Correlación de las variables Cultura tributaria y Obligaciones Tributarias</i> .....	49
<b>Tabla 29.</b> <i>Correlación de la dimensión Conciencia Tributaria y la variable Obligaciones Tributarias</i> .....	50
<b>Tabla 30.</b> <i>Correlación de la dimensión Educación Tributaria y la variable Obligaciones Tributarias</i> .....	51
<b>Tabla 31.</b> <i>Correlación de la dimensión Difusión y Orientación Tributaria y la variable Obligaciones Tributarias</i> .....	52

## Índice de Figuras

<b>Figura 1:</b> El círculo virtuoso de la tributación.....	9
<b>Figura 2:</b> Esquema que ejemplifica donde nace la conciencia tributaria.....	10
<b>Figura 3:</b> Formación de la conciencia tributaria.....	11
<b>Figura 4:</b> Facultad sancionadora de la Administración Tributaria.....	14
<b>Figura 5:</b> ¿Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias?.....	25
<b>Figura 6:</b> ¿Considera usted que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumpla con realizar los pagos correspondientes?.....	26
<b>Figura 7:</b> ¿Actúa de forma tolerante cuando los demás contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos?.....	27
<b>Figura 8:</b> ¿Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos?.....	28
<b>Figura 9:</b> ¿Se debería impartir cursos de Educación tributaria en los colegios?..	29
<b>Figura 10:</b> ¿Considera usted que la enseñanza de las normas tributarias puede generar una conciencia tributaria?.....	30
<b>Figura 11:</b> ¿Cree usted que la falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos?.....	31
<b>Figura 12:</b> ¿Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades educativas-recreativas formando así una educación tributaria?.....	32
<b>Figura 13:</b> ¿Usted ha recibido volantes/afiches con temas tributarios?.....	33
<b>Figura 14:</b> ¿Usted califica de manera positiva la orientación que brinda la SUNAT a los contribuyentes?.....	34
<b>Figura 15:</b> ¿Cree usted que el gobierno utiliza y/o administra correctamente los tributos recaudados?.....	35
<b>Figura 16:</b> ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT sobre temas tributarios?.....	36
<b>Figura 17:</b> Como contribuyente ¿Usted es responsable del pago de sus tributos?.....	37
<b>Figura 18:</b> ¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?.....	38
<b>Figura 19:</b> ¿Usted cuenta con un planeamiento tributario para asegurar el crecimiento de su negocio?.....	39
<b>Figura 20:</b> ¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?.....	40
<b>Figura 21:</b> ¿Usted sabe que es infracción tributaria?.....	41
<b>Figura 22:</b> ¿Usted emite y entrega comprobantes de pago?.....	42
<b>Figura 23:</b> Como contribuyente. ¿Conoce usted las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias formales?.....	43
<b>Figura 24:</b> ¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?.....	44
<b>Figura 25:</b> ¿Usted sabe que es evasión tributaria?.....	45
<b>Figura 26:</b> ¿Sabe usted si la SUNAT ha realizado alguna fiscalización en el mercado mayorista?.....	46
<b>Figura 27:</b> ¿Usted está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes?.....	47

## RESUMEN

La presente tesis establece como objetivo primordial determinar si la cultura tributaria mantiene una relación con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020., para tal estudio se hizo uso de la metodología aplicada de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental de nivel descriptivo - transaccional-correlacional, la muestra fue establecida por 62 vendedores que integran centro de abastos Nery García Zárate, los cuales fueron seleccionados al azar , para emplear la técnica usada que es la encuesta mediante los cuestionarios.

Los resultados arrojan que el mercado en estudio presenta un grado muy alto de incumplimiento respecto a las obligaciones tributarias, esto debido a que los negociantes en su mayoría desconocen sobre los temas tributarios, no saben que tributos les corresponde declarar y/o pagar y un porcentaje de ellos no ven la necesidad de tributar, ya que no tienen conocimiento sobre el destino de sus impuestos, sienten que no les beneficia en nada.

Se concluye que la cultura tributaria tiene una relación directa con el incumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que si las personas tuvieran más conciencia tributaria y conocieran a más amplitud los temas que conlleva el tributar reduciría el índice de incumplimiento tributario; lo cual beneficiaría no solo a los propios comerciantes sino también al país ya que los impuestos son una fuente para que el gobierno pueda brindar beneficios económicos, sociales a la población a través de obras, servicios, ayudas populares, etc.

Palabras clave: cultura tributaria, obligaciones tributarias, evasión, sistema de administración tributaria.

## **Abstract**

This thesis establishes as a primary objective to determine if the tax culture maintains a relationship with the non-compliance of tax obligations in the merchants of the wholesale market Nery García Zarate de Ayacucho, 2020., for such a study, the applied methodology of quantitative approach was used. , with a non-experimental descriptive-transactional-correlational design, the sample consisted of 62 merchants who are part of the Nery García Zárate wholesale market, who were randomly selected for the application of the technique used, which is the survey through the questionnaires.

The results show that the market under study has a high level of non-compliance with respect to tax obligations, this is due to the fact that the majority of the businessmen are unaware of tax issues, do not know what taxes they must declare and/or pay and a percentage of them do not see the need to pay taxes, since they have no knowledge about the destination of their taxes, they feel that it does not benefit them at all.

It is concluded that the tax culture has a direct relationship with non-compliance with tax obligations, since if people had more tax awareness and knew more about the issues involved in paying taxes, it would reduce the rate of tax non-compliance; which would benefit not only the merchants themselves but also the country since taxes are a source for the government to provide economic and social benefits to the population through works, services, popular aids, etc.

**Keywords:** tax culture, tax obligations, evasion, tax administration system.

## **I. INTRODUCCIÓN**

En la actualidad a nivel internacional se ha tenido cambios con respecto a la normativa tributaria, motivo por el cual no se ha tenido el debido reparto tributario con los diferentes sectores económicos, en algunos casos los de menos recursos tienen que pagar los impuestos sin contemplación alguna, mientras que los de situación económica buscan la forma de evadir dichos tributos. La distribución de los ingresos recaudados son temas de gran incertidumbre, ya que no se manifiestan de manera significativa con la inversión pública, al no poder alcanzar una recaudación suficiente para cubrir los gastos públicos, y por eso no se puede repartir equitativamente la economía en todos los sectores.

En nuestro país, la mayoría de personas carecen de un conocimiento básico con respecto a la tributación y las obligaciones que ésta implica. Por otra parte, en la población se puede ver que más del 50% forman parte de los que no tributan y toleran el fraude tributario y menos del 50% son las personas que exigen por lo menos los comprobantes de pago; por lo tanto, es de suma importancia que las personas particularmente los que tienen negocios, tengan por lo menos un conocimiento esencial sobre tributación y sus obligaciones como contribuyentes.

La mayoría de los comerciantes de los mercados en el Perú rechazan la actividad del ente regulador de SUNAT porque no ve equidad entre el cobro de tributos, además que se aseveran que no les beneficia en nada cumplir fielmente con dicho pago, es más piensan que SUNAT se beneficia con los impuestos recaudados.

El mercado mayorista Nery García Zárate, tiene su local en la provincia de Ayacucho, es un mercado con gran movimiento comercial y de productos diversos y es el centro de abastos de la mayoría de tiendas y bodegas de la zona, no se explica como con todas estas características el mercado refleje un nivel elevado de incumplir con las obligaciones tributarias, donde los contribuyentes reflejan actitudes como la resistencia, actitudes de rechazo y evasión, tratando de excusar debido a la escasa conciencia tributaria.

Además, presenta un ambiente bastante desorganizado donde se ve la gran mayoría de ambulantes que no figuran en el registro único que deberían de tener

los contribuyentes de acuerdo a ley (R.U.C.), informalidad de los pequeños comerciantes, y con ellos llega al lugar un alto índice de delincuentes.

El problema general de la investigación es: ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?

Y los problemas específicos son: (a) ¿En qué medida la conciencia tributaria se constituye como una herramienta para la reducción del incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020? (b) ¿En qué medida la educación tributaria se constituye como una herramienta para la reducción del incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020? (c) ¿En qué medida la difusión y orientación tributaria se constituye como una herramienta para la reducción del incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?

La justificación teórica en la investigación es fundamental porque reflejará información la cual es prescindible. Dicha información permitirá fundamentar si la cultura tributaria se constituye o no como una herramienta para disminuir las deudas tributarias de los negociantes del mercado Nery García Zárate de Ayacucho. En cuanto a la justificación práctica, es relevante, ya que al conocer el comportamiento de las dos variables y la medida en la que la cultura tributaria se constituye como herramienta, la SUNAT podrá tomar medidas para reducción del incumplimiento tributario, tales como charlas informativas y educativas. A nivel metodológico, porque la presente investigación se ciñe a los procesos del método científico, por lo que los resultados y los estudios realizados podrán ser utilizadas en investigaciones posteriores. Y finalmente tiene una relevancia social porque contribuirá con conocimientos a los comerciantes sobre los temas tributarios y saber que la recaudación tributaria también sirve para dar más empleos, disminuir la pobreza y en ámbito general todo lo referente al desarrollo del país, en base a un crecimiento económico dentro de un país.

Se propone como objetivo general: Determinar si la cultura tributaria se relaciona con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020.

Y los objetivos específicos: (a) Determinar si la conciencia tributaria se constituye como una herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020; (b) Determinar si la educación tributaria se constituye como una herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020 (c) Determinar si la difusión y orientación tributaria se constituye como una herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020.

La hipótesis principal formulada es: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

Por último, las hipótesis específicas son: (a) La conciencia tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.; (b) La educación tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020; (c) La difusión y orientación tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

## II. MARCO TEÓRICO

Se realizó la recopilación de investigaciones similares a la presente investigación, los cuales se tomaron como base para explicar y desarrollar esta investigación y se detalla a continuación:

Como antecedentes internacionales:

Jara (2016) en el trabajo denominado “Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario” se tuvo como objeto estudiar la cultura que tienen las personas del país para el pago de sus tributos, también identificar los puntos críticos para atacarlos y proponer cambios al instante para promover el cumplimiento de las deudas tributarias voluntarias. Como método se hizo uso de la investigación aplicado - inductivo descriptivo, y las técnicas fueron las cualitativas cuantitativas. La recaudación de todos los datos y proseguir a su análisis recurrimos a información obtenida del Servicio de Rentas Internas Zonal 6 y se aplicó la encuesta a 150 negociantes de la parroquia de la ciudad de Cuenca. Los resultados nos arrojan que los comerciantes de dicho mercado si están dispuestos a conocer más con respecto a las obligaciones tributarias, además de que si son conscientes que conocen la mayor parte del tema y que dichas obligaciones son importantes para el desarrollo del país, pero muy lejos está el pago voluntario pues ellos más que todo realizan los pagos por miedo a las sanciones que pueden tener al no cumplirlos, y no por los beneficios colectivos que dará este fondo. Al finalizar se hizo mención que el pensamiento tributario del buen pagador se basa en la forma como es retribuida a los contribuyentes, es decir si ellos sienten que no es retribuidle su contribución tributaria, entonces no pagan los tributos.

Anchaluisa (2015) en el trabajo denominado “La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato” estableció por objeto estudiar la repercusión de la poca cultura tributaria en el pago de los tributos en ciudad de Ambato. El trabajo manifestó un enfoque cuantitativo, se realizaron investigaciones y/o estudios de campo, bibliográfica-documental y presentó una investigación exploratoria tipo descriptivo. Como técnica para adjuntar la información se eligió la observación, la entrevista con preguntas cerradas que fueron aplicadas a 185 negociantes de la mencionada ciudad. Como resultado recaba que la información de medios alternos como la forma en que dan el servicio

que hacen internamente en las empresas y además allí se observa un aumento en el cumplimiento de las deudas tributarias del ejercicio comparado con el anterior. El autor llega a concluir que el escaso conocimiento sobre el elemento tributario que tienen los sectores, sobre todo los que movilizan la economía de un país, se deriva en la evasión y elusión tributaria, y la poca colaboración fiscal da como resultado no recaudar los tributos de dichas empresas.

Tirape & Velastegui (2016) en el trabajo “Incidencia de la cultura tributaria en la sección informal de la provincia de Santa Elena, año 2016” presentaron como objeto medir el grado de sabiduría sobre los tributos frente a la actividad económica informal al realizar un modelo económico especial y de corte transversal. El trabajo presentó un enfoque mixto con una investigación exploratoria y un diseño de investigación cuantitativo. Para juntar la información se realizó como instrumento el cuestionario, con una muestra de 305 empleados informales. Se obtuvo como resultado que el cuestionario aplicado a 305 personas del sector informal muestra que más del 50% no cumple con los pagos de impuestos evidenciando la gran deuda tributaria existente. Llegaron a concluir que actualmente las áreas donde se presenta informalidad en la la provincia de Santa Elena les hace falta muchas capacitaciones correspondientes a lo que es pago de tributo y sus beneficios, para que puedan generar una buena cultura tributaria, porque ellos mismos dicen que no saben nada acerca del fin del pago de los tributos a lo que consideran innecesarios.

Quiñagua & Marco (2017) en el trabajo denominado “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de La Paz” establecieron como objeto plantear soluciones para promover una eficiente cultura tributaria para así poder realizar el pago y cumplimiento de los tributos cuando son requeridos. Se utilizó un diseño de metodología no experimental, y su tipo fue de estudio descriptivo-explicativo. Para recolectar la información utilizaron la encuesta, la entrevista y la observación que fueron dados a los comerciantes de ropa artesanal de la calle Sagarnaga de la ciudad de La Paz. Los autores llegaron a concluir que realizar una campaña drástica en que todo individuo debería de pedir facturas para que así por toda venta

o servicio se recaude impuesto a la renta y así poder incentivar el crecimiento del país.

Tene (2019) en el trabajo denominado “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja” sostiene como objeto realizar un análisis de los conocimientos sobre los tributos y como incide el pago de las deudas de los negociantes del centro de abasto a estudiar. Se realizó en esta investigación el método científico-deductivo. Con objeto de reunir información necesaria se empleó la encuesta a 300 negociantes del centro a estudiar.

El autor en la conclusión identificó que los comerciantes no tienen conocimiento sobre el trabajo del ente conocido como la administración tributaria y es por eso que aparece el incumplimiento tributario es parcial y que la mayoría no quiere realizar sus pagos, generándoles deudas y disminución en la recaudación.

Y como antecedentes nacionales:

Astete (2018) Astete (2018) con la tesis denominada “Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017”, la cual presentó como objeto determinar la decisión del cumplimiento fiscal y su conexión directa con la conciencia tributaria. La tesis tuvo un enfoque cuantitativo, de igual manera de tipo no experimental y al mismo tiempo tomó un diseño transaccional correlacional. Como técnica para juntar los datos se hizo uso del fichaje y como técnica la encuesta los cuales fueron realizadas a 68 estudiantes. Se deduce que la sabiduría en los tributos y el pago de estos están relacionadas, con un tamaño de efecto del más del 50%. El autor llegó a la conclusión de que se tiene una conexión estadística entre la primera variable y la segunda, basándose en las respuestas de la encuesta.

Cubas (2021) en su trabajo titulado “La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada municipal Santa Rosa, Bagua Grande-2020”, estableció por objeto precisar si sin cultura tributaria existe mayor rehuso a la cancelación de impuestos en el centro comercial en cuestión en cuestión. El proyecto de investigación se denominó como descriptiva, y en su diseño se dio de forma cuantitativo-no experimental. Como técnicas utilizadas para

adjuntar las informaciones se utilizó la observación y la encuesta que fueron aplicadas a 54 contribuyentes del mercado. Como resultado se corrobora que los negociantes del mercado, no conocen sobre los tributos, porque la encuesta en cuestión nos arroja que más del 50% no sabe que tributo tiene que pagar, o lo deja que lo calcule y lo haga un tercero, y es por este motivo que menos del 50% nos dice que no ha pagado tributo o a buscado la forma de evadirlo con artimañas para hacerse con su objetivo, el cual es disminuir el impuesto o simplemente denotarlo en cero, dejando toda la responsabilidad de repente a alguien que no es un profesional a cargo. El autor finalizó que se necesita de sabiduría en tributación para no tener evasión de impuestos.

Pinedo (2020) en el proyecto denominado “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los negociantes del centro de abastos Belén, 2020” menciona por finalidad precisar cómo se pueden entrelazar los conocimientos tributarios con las responsabilidades tributarias en dicho centro de abastos. El proyecto de investigación tiene como generalidad ser no experimental-transaccional de tipo correlacional. La técnica para obtener información necesaria fueron las encuestas y como instrumento el Cuestionario Diferencial Semántico, que constó de 26 preguntas que fueron aplicadas a 30 comerciantes del mercado Belén. Como resultado se obtuvo que un 73%% señalan no les importa endeudarse con los tributos, y de estos un 90% que el ente recaudador casi nunca se da cuenta, haciendo débil su función, y un 17% refiere que sí paga sus tributos al día y en la fecha asignada. El autor ha concluido que conocer como tributar son inversamente proporcionales a las obligaciones tributarias.

Coaquira (2019) en el trabajo denominado “La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los negociantes del centro de abastos Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, 2017” enfatizó por objeto la determinación del factor de incidencia entre las variables. El trabajo presentó una perspectiva cuantitativa con corte transversal, diseño no experimental-explicativo. Para adjuntar la información se hizo uso de las encuestas y el instrumento fue el cuestionario que fue aplicada a 332 negociantes del mercado a estudiar. Como resultado se obtuvo que los conocimientos que se tiene sobre tributación repercuten de forma significativa a la hora de cumplir con los deberes tributarios de los negociantes del mencionado

centro de abastos. Se concluyó que el 50.3% de comerciantes no tienen conocimientos sobre los comprobantes de pago, y el 71.4% de individuos no entregan siquiera comprobantes de pago por las actividades efectuadas.

Casana (2019) en el estudio denominada “Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en los establecimientos trujillanos” se definió por objetivo determinar la interacción existente entre los conocimientos y percepciones que tiene una persona sobre tributación y la responsabilidad que tienen para tributar de los comerciantes en un centro comercial de Trujillo. Presentó una investigación aplicada, de diseño no experimental - transversal y alcance correlacional. Con finalidad de recopilar las informaciones se consideró las encuestas y como instrumento el cuestionario que se utilizó en 62 comerciantes. Al finalizar se hizo mención que entre las variables hay una alta correlación en los negociantes del centro de abasto en estudio.

Para conocer a cabalidad sobre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias se menciona las siguientes bases teóricas:

La cultura según la RAE (2006) nos dice “es un grupo de modo de vida, conocimiento y costumbre con el que cuenta una población desde que son educados por sus padres para ejercer un grado artístico científico y social”. Concluyendo que en una agrupación está presente la cultura lo que se da detalladamente en el transcurso de la vida de los contribuyentes”.

La cultura tributaria es inherente de las personas, es decir que desde la escuela a la sociedad les enseñan como tributar, para formar una actitud positiva en este sentido.

Menciona como un comportamiento cívico de los contribuyentes para ayudar a un bien común dentro de un país determinado, cuyos ingresos nacen de las los aportes tributarios de las instituciones privadas. SUNAT (2021).

El círculo virtuoso de la tributación es un aspecto muy importante al ver el asunto de la cultura tributaria impulsado por la SUNAT, en el siguiente grafico podemos observar la contribución, su proceso y su finalidad a favor de los ciudadanos.

Gráfico N° 1  
Círculo Virtuoso de la Tributación



**Figura 1:** El círculo virtuoso de la tributación

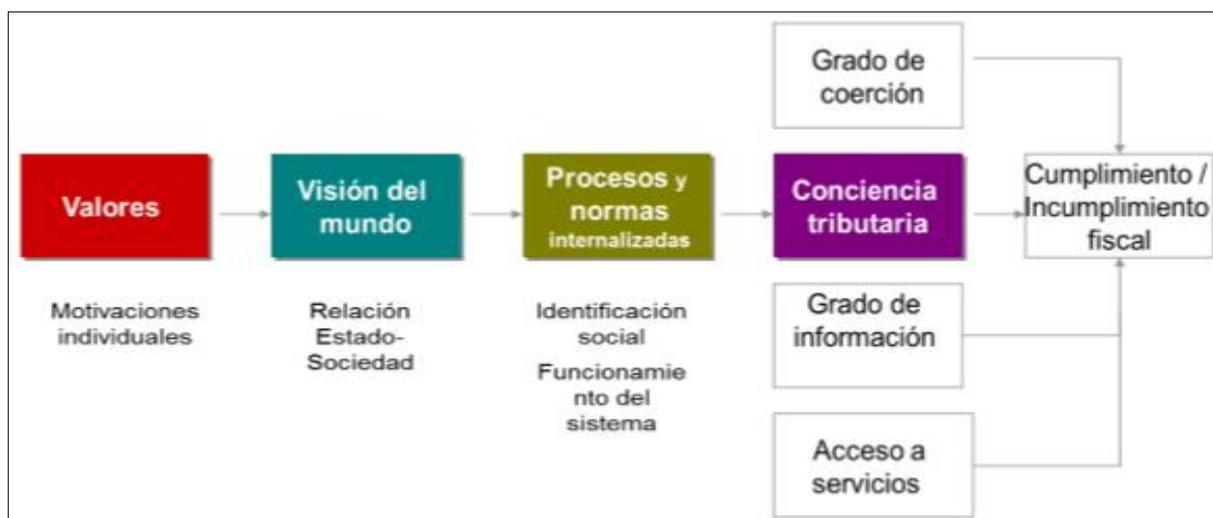
Menciona que el círculo virtuoso se origina cuando:

- Para cumplir su rol y mantener una buena posición administrativa el estado establece un sistema tributario con la finalidad de obligar al contribuyente a ser responsables con sus obligaciones y obtener los recursos necesarios.
- Las personas asumen dar una porción de sus ingresos como tributos para el financiamiento del país y así poder asistir las necesidades de los pobladores.
- Cuando el gobierno recauda dichos tributos los emplea para suministrar bienes y servicios públicos a las personas; garantizándoles sus derechos (salud, educación, seguridad y justicia) y brindándoles bienestar.
- Los tributos recaudados regresan a la población como bienes y servicios públicos generando un efecto beneficioso para la sociedad.
- Al ver que su situación de vida mejora, las personas asumen una actitud positiva para el cumplimiento voluntario de sus deberes tributarios, el cual se

reflejará en mayores recursos para el Estado y así el proceso se reitera simultáneamente.

### Conciencia tributaria

“Es el sentido común que toma la persona en relación al cumplimiento de su deber tributario”.



**Figura 2:** Esquema que ejemplifica donde nace la conciencia tributaria

Como un concepto generalizado se hace mención “la conciencia tributaria es la intención que tiene la persona para cumplir deberes tributarios porque sabe que ello influirá a favor de la población”. Choy & Choy (pág. 9)

La conciencia tributaria en la sociedad, procura que los contribuyentes asuman una conciencia sobre sus derechos y obligaciones respecto al tema tributario (declaraciones mensuales, pago de tributos, etc.); el impartir conocimientos tributarios a las personas, influyen en la conducta como contribuyente y dándoles a conocer la importancia de la tributación para cubrir con las carencias públicas.

El nacimiento de la conciencia tributaria en las personas se da desde la infancia hasta la etapa adulta, el cual se va moldeando de acuerdo a los conocimientos que cada uno adquiere al pasar del tiempo. Un buen desarrollo respecto a la conciencia tributaria hace que las personas tengan dos posiciones adversas, una conciencia tributaria positiva y otra negativa; el cual depende de los valores inculcados en el

ámbito de la familia y académico en el que se encuentra el individuo Instituto de Administración Tributaria y Aduanera , 2012, p. 176.



**Figura 3:** Formación de la conciencia tributaria

Se puede visualizar los temas que influyen en la formación de una conciencia tributaria en un individuo. Esto nos dice la forma como las personas reciben la información mediante los medios que cada uno tenga; con la finalidad de educarse, ya que actualmente hay pocos centros o cursos accesibles donde se impartan temas relacionados a la tributación.

Menciona Delgado (2005). Respecto a la educación sobre temas tributarios señala que incumbe solo a personas adultas y el pagar sus tributos es de ellos, en relación a este fundamento, los de menor edad no deberían de tener preocupación por tributar ya que estarían excluidos del hecho fiscal hasta que no ocurra la incorporación a una actividad económica y tendrían que estar llanos a cumplir los deberes tributarios formales, de tal manera la educación tributaria en las personas jóvenes no tendría sentido desde otro punto de vista.

Pero en la actualidad se ve que gran cantidad de jóvenes, a temprana edad ya inician en el mundo de los negocios o a prestar servicios lo cual da inicio a la aparición de obligaciones tributarias, que lleva a que los jóvenes ya no sean esquivos a la tributación.

“Impulsar la educación tributaria consiste en transmitir conocimientos tributarios mediante una educación formal o no formal por parte de la SUNAT, estableciendo

programas con contenido tributario que puedan ser asimilados por el ciudadano y beneficien para el cumplimiento intencional de las obligaciones. La fórmula adecuada para transmitir conocimientos es aquella que se pueda impartir en los colegios, por lo tanto, contribuir en un enlace social del contribuyente implica la cooperación de la SUNAT y el Ministerio de Educación (MINEDU). Cárdenas (2020, p. 251)

Respecto a la educación tributaria en nuestro país la SUNAT (2017). En el Artículo 84° del Código Tributario menciona que, en el Perú, “la Administración Tributaria posee el deber de facilitar guías, informar verbalmente, educar y asistir al contribuyente”. Para el cual la SUNAT debe de desarrollar procesos, métodos mediante los cuales hacer llegar la información necesaria a los ciudadanos; como la educación, capacitación tributaria para así facilitar y promover un buen cumplimiento tributario.

Teniendo en cuenta la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública – Ley N°27806, la SUNAT coloca al alcance de los ciudadanos algunos medios para acceder a la información tributaria y temas de su competencia, teniendo en conocimiento la obligación social que tiene el gobierno y el deber de rendir cuentas a la población, ante todo del tema de los recursos que se capta y en que son empleados; con la finalidad de progresar en el ámbito social y con respecto a la tributación. Uno de los recursos es el portal web de la SUNAT, donde podemos encontrar información actualizada sobre temas de gestión institucional, campañas, informes, publicaciones y demás enlaces de interés.

Para tener una mejor orientación y difusión tributaria, la SUNAT en su página publica de manera virtual la información llamada Nota Tributaria y Aduanera, dirigido a ciudadanos interesados en obtener información estadística sobre temas tributarios tales como (ingresos tributarios, ingresos recaudados, devoluciones, declaraciones, etc.). También organiza seminarios, encuentros a nivel universitario, charlas a la población y orientación a contribuyentes en sus propias oficinas y sedes.

El artículo 84° del Código Tributario alega que la Administración Tributaria para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y así dar orientación e

informar a la ciudadanía va desarrollando un conjunto de publicaciones de diversas maneras tales como: folletos, actillas, comunicados en el buzón electrónico, página en internet, central para servicio a los contribuyentes, así como absolver dudas mediante llamada telefónicas.

Respecto a las obligaciones tributarias el Código Tributario, en el Artículo 1, detalla que “la obligación tributaria es un derecho contraído por la entidad o contribuyente, el cual nace en estrecho pacto privado entre dos o más personas, mediante una venta de un bien o servicio, detallando así el nacimiento de una obligación contraída con el ente recaudador”.

(...el contribuyente tiene que tener conocimiento que al cumplir con sus deberes tributarios están ayudando al incremento de los recursos captados por el Estado ya sea por la SUNAT u otras entidades públicas. define, Burga (2015).

El Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013) en el artículo 29° Programación de las obligaciones tributarias menciona que si el deudor tributario lo solicita puede aprobar, además de otros requerimientos, para que se pueda realizar el pago con débito en cuenta bancaria, una vez realizada la identificación en las cuentas que el fija el cumplimiento de la condición que señala la norma.

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013) en el artículo 164° menciona que “es infracción tributaria, cuando no se realiza lo que la norma tributaria nos manda, y en vez de eso, hacemos todo lo contrario, considerando esto como un esquivo a la intención de declarar el neto de los ingresos”.

Se va a determinar una infracción de manera imparcial y aplicando una sanción administrativa con penas pecuniarias tales como: incautar bienes, confinar de manera temporal vehículos, cerrar temporalmente los establecimientos u oficinas de personas que brinden sus servicios de manera independiente y suspender licencias, permisos vigentes otorgadas por las municipalidades o entidades públicas para el funcionamiento de un establecimiento.

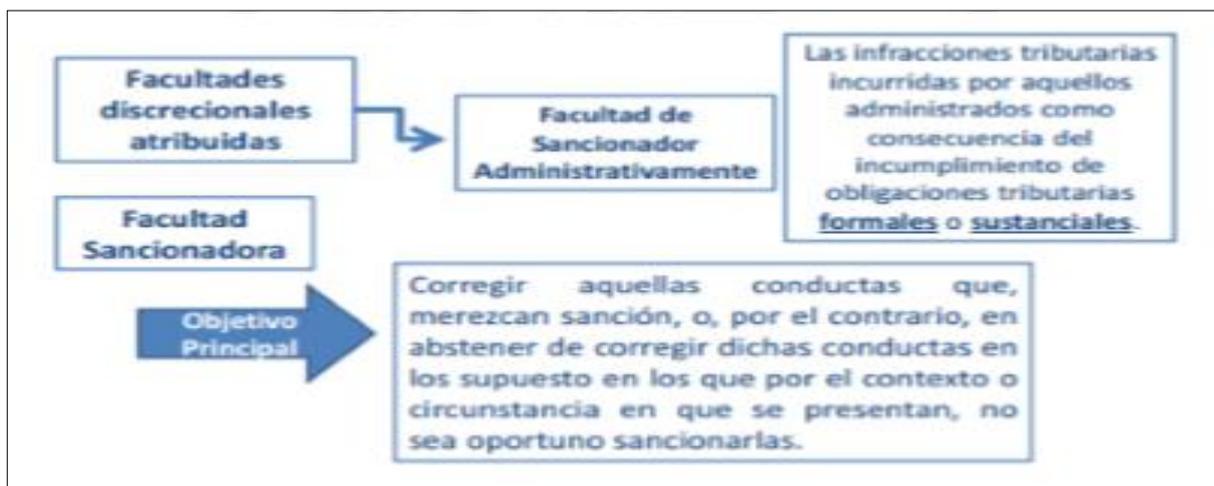
El Artículo 166° menciona que la Administración Tributaria posee capacidad de decidir y castigar de manera administrativa las infracciones tributarias; aplicando de manera gradual la sanción por la infracción tributaria, en la forma y naturaleza que

ella disponga, a través de una resolución de superintendencia o norma de la misma jerarquía.

Tipos de infracciones tributarias:

La infracción tributaria nace cuando se incumplen las obligaciones tributarias:

- De estar inscrito, actualizar periódicamente la inscripción además de acreditarla.
- De expedir comprobantes de pago por cualquier venta o prestar de servicios.
- Del manejo de libros contables y registros anexos.
- De realizar la declaración mensual y anual según los regímenes tributarios.
- De consentir la inspección de la Administración Tributaria, comunicar y presentarse ante ella.
- Otras obligaciones tributarias.



**Figura 4:** *Facultad sancionadora de la Administración Tributaria*

Detalla la manera como el estado o gobierno influye en las decisiones tributarias.

Se detalla dos tipos de obligaciones tributarias:

- Sustancial: El contribuyente está obligado a cancelar las deudas tributarias que se le imputen.
- Formal: Cumplir y hacer efectivo dicho pago según las fechas establecidas por el ente recaudador.

Respecto a la informalidad del cumplimiento del deber tributario cada contribuyente decide si cumplir o no con sus responsabilidades tributarias de acuerdo a sus

condiciones de intercambio con el Estado y a su postura en relación a otros contribuyentes.

Cuando las personas perciban algo irregular entre sus operaciones comerciales en el mercado frente al servicio que les brinde el estado, estarán más propensas a evadir; también si reciben un trato disparate y negativo en relación a otros contribuyentes.

Burga (2015) menciona que “el comportamiento evasor nace con la actitud del contribuyente a no pagar sus tributos a pesar de que estos cuenten con liquides corriente para poder afrontar las obligaciones, a lo cual claramente se nota la brecha entre el pagar y no pagar a tiempo sus tributos”.

Yáñez (2016) alega que la evasión tributaria es una actividad ilegal que se origina al momento de disminuir de manera parcial o total la cantidad de impuesto que corresponde declarar y pagar.

Sanabria (1999) señala como motivos de la evasión tributaria lo siguiente:

- Causas económicas: falta de efectivo en las empresas, producto de la pandemia o del decaimiento económico del gobierno.
- Causas psicosociales: la idea que el estado se queda con el dinero de las contribuciones para el beneficio de cierto grupo de individuos.
- Causas políticas: la falta de carácter por parte de los entes recaudadores para poder hacer cumplir con lo estipulado en las normas.
- Causas técnicas: la forma tan compleja como elaborar los tributos y realizar los pagos.
- Otras causas: equivocación al cumplir las obligaciones tributarias, percances individuales, motivaciones propias y las posturas relacionadas al deber tributario, la evasión premeditada y fraudulenta.

#### Bases Legales

Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N°133-2013-EF (Publicado el 22 de junio del 2013 y Normas modificatorias al 13 de setiembre del 2018).

Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT. Que aprueba el reglamento de comprobantes de pago.

Resolución de Superintendencia N°002-2000/SUNAT. Dictan disposiciones referida a la utilización de programas de declaración telemática para la presentación de las declaraciones tributarias.

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### 3.1.1. Tipo de investigación

El estudio reúne los requisitos básicos para ser nombrado como investigación aplicada, ya que la magnitud de la investigación es más práctica, aplicativa, manual y hace uso de técnicas para recolectar información necesaria. De acuerdo al objeto del proyecto se priorizó en el nivel descriptivo.

Según Hernández, Fernández, & Baptista (2014) define que para aspectos metodológicos deberían especificar las características de grupos a investigar además de sus perfiles de comunidades, personas, objetivos métodos etc.,

##### 3.1.2. Diseño de investigación

El diseño del proyecto es no experimental. Cuyo nivel de investigación es transaccional correlacional. El enfoque es cuantitativo por que se cuantificaron los datos para así probar la teoría, de acuerdo a la medición de los números y la interpretación estadística.

No experimental porque no se realizó una manipulación, ni se cambiaron las variables en estudio. Hernández, Fernández, & Baptista (2014).

#### 3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente

“Grupo de actitudes, percepciones, costumbres y conocimientos relacionados con la responsabilidad tributaria, que son fundamentales para el soporte de un país”, Pérez (2016).

Variable	Dimensiones	Indicadores
<b>Cultura tributaria</b>	Conciencia tributaria	Cumplimiento de las obligaciones tributarias
		Valores personales
		Responsabilidad en el pago de tributos
		Motivación en el cumplimiento tributario
	Educación tributaria	Implementación de cursos tributarios
		Normas tributarias
		Valores interiorizados en la conciencia

		Actividades educativas-recreativas sobre cultura tributaria
	Difusión y orientación tributaria	Difusión sobre temas tributarios
		Orientación al contribuyente
		Transparencia en la información pública
		Charlas informativas de la SUNAT

Variable dependiente

La SUNAT (2017) en el Art. 1, indica que la obligación tributaria es un derecho universal y público donde figura la relación entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que por finalidad tiene el incrementar el cumplimiento de las prestaciones tributarias, siendo exigible coactivamente.

Variable	Dimensiones	Indicadores
<b>Obligaciones tributarias</b>	Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos
		Cronograma de obligaciones tributarias
		Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales
		Práctica de planeamiento tributario
	Infracciones y sanciones tributarias	Infracciones tributarias
		Causas de las infracciones
		Sanciones tributarias
		Conocimientos de prácticas ilegales
	Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Evasión tributaria
		Fiscalización por parte de la SUNAT
		Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria
		Informalidad de los comerciantes

La matriz de operacionalización de variables figura en el Anexo 2.

### 3.3. Población, muestra y muestreo

#### 3.3.1. Población

Señala Hernández, Fernández, & Baptista (2014) que se conoce como población a un grupo de objetos, personas, animales, sucesos, etc. que concuerdan con ciertas relaciones y/o características específicas y tienen las condiciones necesarias para denominarlas como tal.

La población de estudio en esta investigación fueron los vendedores del centro de abastos Nery García de la provincia de Huamanga (200 personas).

#### 3.3.2. Muestra

Se realizó el estudio al conjunto de comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate, y así emplear los instrumentos para compilar información a través de la detallada fórmula.

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q \times N}{E^2(N-1) + Z^2 \times P \times Q}$$

Leyenda:

n= Cantidad de individuos seleccionados de la muestra principal

N=Cantidad total de población

P=Probabilidad de presentación del fenómeno independiente (0.95)

Q= Probabilidad de presentación del fenómeno dependiente (0.05)

Z= Grado de confianza elegido (95%)

E= Margen de equivocación consentido (5%)

Una vez calculado la muestra obtendremos:

$$\begin{aligned}n &= \frac{95^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 200}{5^2 \times (200 - 1) + 95^2 \times 0.5 \times 0.5} \\n &= \frac{451,250}{7,231.25} \\n &= 62.40 \\n &= 62\end{aligned}$$

Es así como se ajustó la muestra a 62 comerciantes del mercado Nery García Zárate, que formaron parte de la investigación.

### **3.3.3. Muestreo**

Se utilizó el muestreo probabilístico para determinar la muestra. Para Hernández, Fernández, & Baptista (2014) se llama muestra probabilística a la reducida porción de una población conformada por personas que tienen la misma casualidad de ser seleccionado.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.4.1. Técnicas**

Precisa Carrasco (2007), son preguntas precisas que se realizará a la población en estudio para obtener resultados mediante la captación de información, la técnica que se utilizó es la encuesta.

### **3.4.2. Instrumentos**

Se empleó como instrumento el cuestionario, que fue elaborado de manera clara y precisa conteniendo las variables de investigación y las respectivas dimensiones; para aplicarlas a los 62 negociantes que fueron elegidos al azar. Para Hernández, Fernández, & Baptista (2014) se hace uso de los instrumentos con la finalidad de recopilar para luego registrar la información necesaria sobre las variables a investigar.

También se realizó un estudio documental donde se describieron los documentos que guardan relación con el tema a investigar, que fueron importantes para identificar y recuperar los datos específicos para el estudio. Seguidamente se tuvo en cuenta el observar de manera directa y personal, que a través de ello se obtuvo una información mucho más directa y confiable, ya que se vivió una experiencia propia.

### **3.4.3. Validez y confiabilidad del instrumento**

Para Hernández, Fernández, & Baptista (2014) la confiabilidad es el nivel en el que los instrumentos producen resultados verídicos y congruentes, mientras que la validez refleja el nivel en el que un instrumento mide a la variable.

La confiabilidad y validez que utilizó los instrumentos para la obtención de información como las encuestas, fueron desarrolladas previa evaluación de

personas expertas conocedoras del tema quienes después de revisar el cuestionario expresaron sus opiniones. Para las encuestas se tuvo que hacerlas al azar entre todos los comerciantes además de los clientes presentes en el mercado al momento de realizar la encuesta; para así ser más exacto en los resultados.

**Tabla 1. Validez del instrumento por especialistas**

N°	Expertos	Especialidad	Opinión
1	CPC.QUESQUEN LIZA, JOSE MAURO	Auditor Tributario	Aplicable después de corregir
2	C.P.C. DE LA CRUZ VENTURA ROGER ALFONSO	Tributación	Aplicable
3	DRA. PATRICIA PADILLA VENTO	Doctorado en Contabilidad	Aplicable

Según Bernal (2010), define que “son las puntuaciones adquiridas de los resultados en los cuestionarios realizados a las personas encuestadas” (p.247). se hará uso del coeficiente de Alfa de Cronbach en este proyecto.

**Tabla 2. Valor Coeficiente de Alfa de Cronbach**

Escala de Alfa Cronbach

Criterio	Rango
Muy Alta	0,81 a 1,00
Alta	0,61 a 0,80
Moderada	0,41 a 0,60
Baja	0,21 a 0,40
Muy Baja	0,01 a 0,20

### 3.5. Procedimientos

Primeramente, se escogió el tema de la investigación, ya luego se realizó el planteamiento del problema, la justificación de la investigación, desarrollo de los objetivos y la formulación de las hipótesis del proyecto de investigación. Una vez conocido el fenómeno a estudiar se realizó la recopilación de tesis similares y bases teóricas que nos sirvieron para el desarrollo de la investigación.

Luego se revisó los instrumentos para una adecuada recolección de datos, asimismo se coordinó con los negociantes del mercado a estudiar, y así pedir la colaboración del llenado de las encuestas que fueron necesarias para el análisis de datos.

Antes de realizar la encuesta se pidió la venia a la asociación del mercado para poder aplicar los instrumentos de medición y la encuestas. Se llegó a la obtención de los datos que nos muestren la medida del grado de cultura tributaria que presenta el mercado y la irresponsabilidad al cumplir el deber tributario de cada contribuyente, por tal, se estableció previa coordinación de fechas y horario en el que se pudo aplicar los instrumentos, de acuerdo a la disponibilidad de los comerciantes.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Se recopiló las informaciones necesarias con el instrumento antes mencionado, la encuesta, el cual constó de preguntas basadas en los objetivos y realidad problemática de la población, al finalizar el llenado de la encuesta por parte de los comerciantes se procedió a analizar los datos en cuestión para así poder dar solución al problema general y a los específicos.

Después de haber recabado la información necesaria se procesó los datos mediante una organización y distribución, registrar de manera manual, indagar documentaciones, tabular cuadros con porcentajes, comprender y representar los gráficos, para analizar y comprender los resultados obtenidos en las encuestas efectuadas se tabularon a base de un grado de confianza del 95%.

Teniendo las encuestas debidamente llenadas se procedió a la autenticación de las soluciones y los índices generados fueron transferidos al sistema de datos mediante el programa Microsoft Excel que después fueron representadas mediante el programa SPSS V 22, donde se realizó la categorización de las variables y dimensiones; para presentar después en tablas de frecuencia y figuras. Posteriormente, se realizó la prueba de normalidad Kolmogorov – Smirnov, ya que los datos son mayores a 50. Finalmente, se realizaron las correlaciones (con los estadísticos  $r$  de Pearson o  $\rho$  de Spearman) y se utilizó el coeficiente R Cuadrado para ver si la variable cultura tributaria guarda relación con el incumplimiento de obligaciones tributarias.

### **3.7. Aspectos Éticos**

La investigación se realizó con todos los valores éticos y morales con lo que cuenta el investigador, asegurando la veracidad de la información presentada en esta tesis, asegurando que no se manipule dato alguno y dar los resultados auténticos y

verídicos para la solución del problema planteado, además de asegurar el no plagio al momento de presentar al programa TURNITIN.

## IV. RESULTADOS

### 4.1. Prueba de normalidad

**Tabla 3.** Prueba de normalidad utilizando Kolmogorov-Smirnov

	Pruebas de normalidad					
	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
CULTURA TRIBUTARIA	,504	62	,000	,360	62	,000
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	,348	62	,000	,636	62	,000

\*p<0.05 (Significativa)

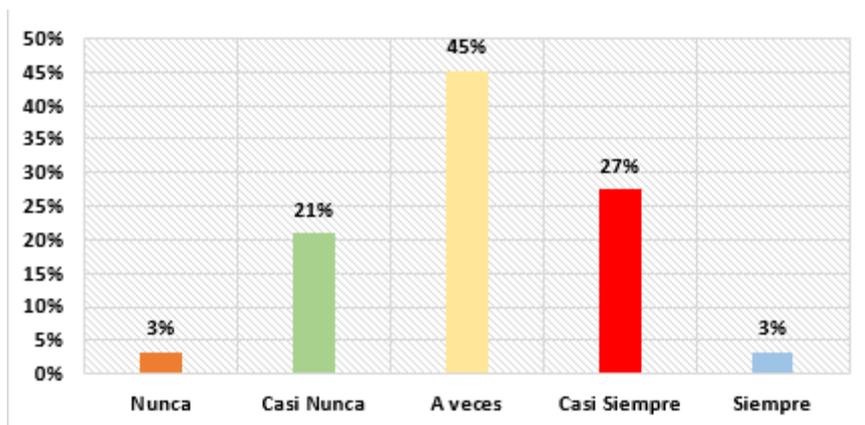
La tabla 3, representa la Prueba de Normalidad, por tal se utilizó Kolmogorov-Smirnov ya que la muestra de la investigación está conformada por 62 negociantes del centro de abastos mayorista Nery García Zárate de Ayacucho. Se llegó a encontrar en sus variables, cultura tributaria y obligaciones tributarias que el nivel de significancia es menor que 0.05 por tal los datos no son normales. Teniendo esta información se aplicó el Coeficiente de correlación Rho – Spearman, para poder contrastar las hipótesis formuladas.

### 4.2. Resultados descriptivos

**Tabla 4.** Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	2	3	3	3
	Casi Nunca	13	21	21	24
	A veces	28	45	45	69
	Casi Siempre	17	27	27	97
	Siempre	2	3	3	100
	Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V22.



**Figura 5:** Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias  
Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

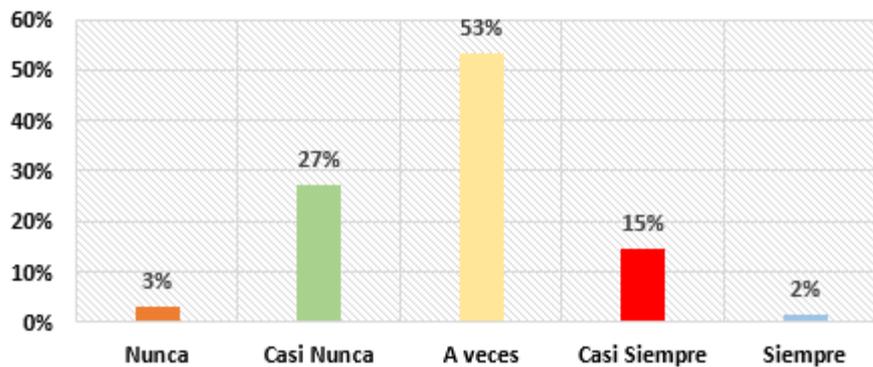
### Interpretación:

En la figura 5, se observa los índices que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del centro de abastos Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 3% de individuos mencionan que para su parecer los contribuyentes nunca cumplen con las normas tributarias, el 21% que casi nunca se efectúa el cumplimiento de las normas tributarias, el 45% dice que a veces cumplen con las normas tributarias, el 27 % que casi siempre se cumple con las normas tributarias y el 3% indica que los contribuyentes siempre cumplen con las normas tributarias.

**Tabla 5.** Considera usted que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumpla con realizar los pagos correspondientes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	2	3	3	3
	Casi Nunca	17	27	27	31
	A veces	33	53	53	84
	Casi Siempre	9	15	15	98
	Siempre	1	2	2	100
	Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 6:** Considera usted que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumpla con realizar los pagos correspondientes.

Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

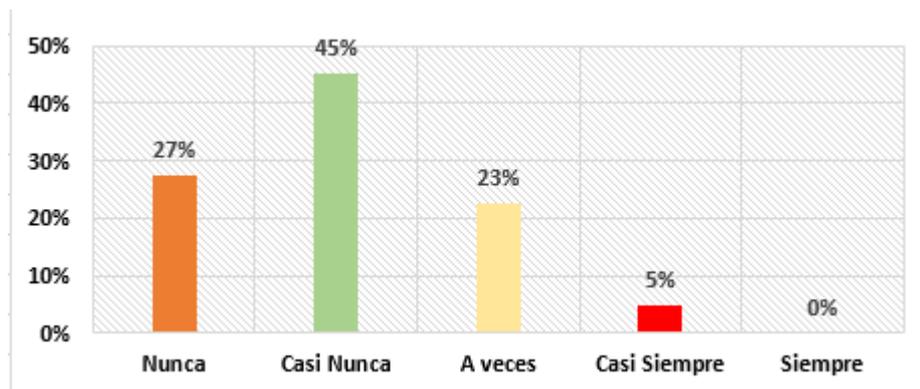
### Interpretación:

En la figura 6, se observa las respuestas que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del centro de abastos Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 3% de comerciantes indican que nunca es ilegítimo apropiarse de los impuestos que le pertenecen al Estado y no cumplir con la tributación, el 27 % que casi nunca consideran como algo ilegítimo, el 53% que a veces se considera como ilegítimo, el 15 % menciona que casi siempre y el 2% siempre es ilegítimo.

**Tabla 6.** Actúa de forma tolerante cuando los demás contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	17	27	27	27
	Casi Nunca	28	45	45	73
	A veces	14	23	23	95
	Casi Siempre	3	5	5	100
	Siempre	0	0	0	
	Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 7:** Actúa de forma tolerante cuando los demás contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos.

Fuente: Realizado a través del programa SPSS V22.

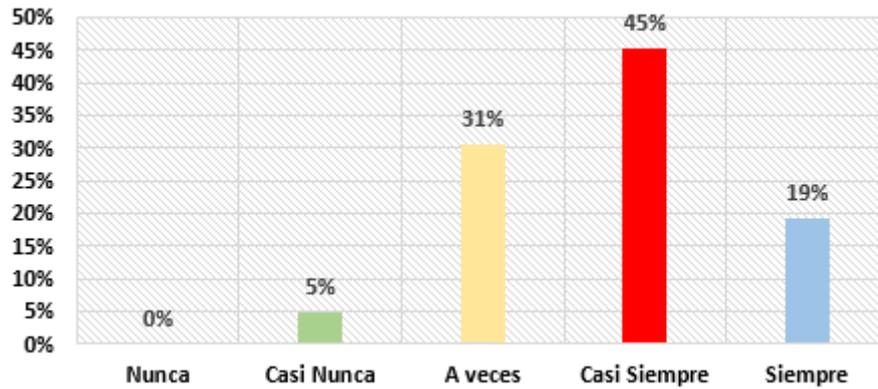
### Interpretación:

En la figura 7, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 27 % de comerciantes nunca actúan de manera tolerante cuando las demás personas incumplen con la responsabilidad de pagar los tributos, el 45% que casi nunca son tolerantes, el 23% que a veces, el 5% que casi siempre lo son. El restante de encuestados desconoce el tema.

**Tabla 7.** Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido Nunca	0	0	0	0
Válido Casi Nunca	3	5	5	5
Válido A veces	19	31	31	35
Válido Casi Siempre	28	45	45	81
Válido Siempre	12	19	19	100
Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 8:** *Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.*

*Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.*

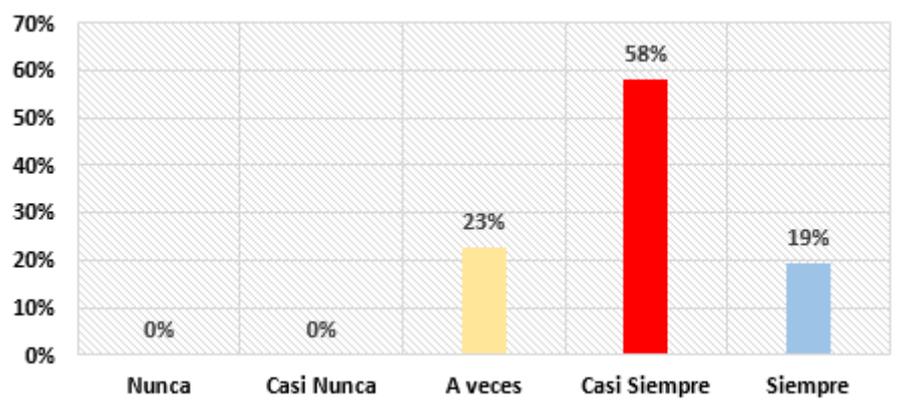
### **Interpretación:**

En la figura 8, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 5% de encuestados indican que casi nunca se sintieron desmotivados a la hora de realizar los pagos de sus impuestos, el 31% que a veces se sintieron desmotivados, el 45% casi siempre se sienten desmotivados y el 19 % señalaron que siempre. El restante de encuestados desconoce el tema.

**Tabla 8.** *Se debería impartir cursos de Educación tributaria en los colegios.*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	0	0	0	0
	Casi Nunca	0	0	0	0
	A veces	14	23	23	23
	Casi Siempre	36	58	58	81
	Siempre	12	19	19	100
Total		62	100	100	

*Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.*



**Figura 9:** Se debería impartir cursos de Educación tributaria en los colegios.  
Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

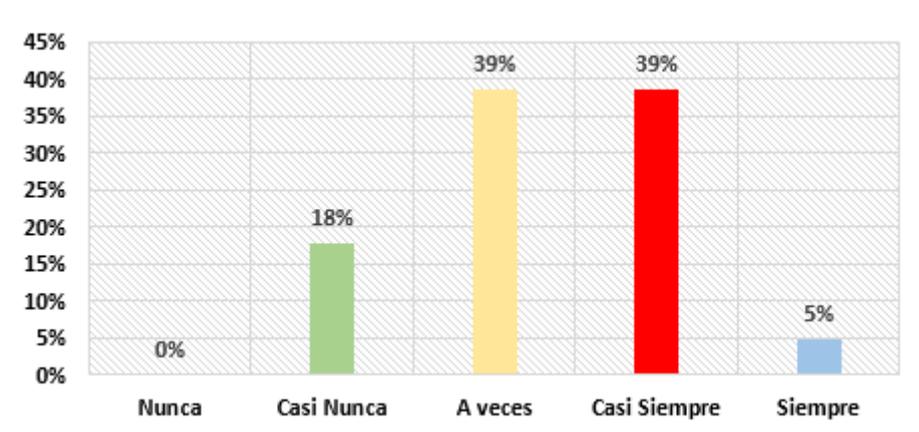
### Interpretación:

En la figura 9, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 23% de negociantes están de acuerdo que a veces se tendría que inculcar materias de educación tributaria y añadir un plan curricular sobre estos temas en los centros educativos, el 58 que casi siempre y el 19 % que siempre se debería de enseñar. El restante de encuestados desconoce del tema.

**Tabla 9.** Considera usted que la enseñanza de las normas tributarias puede generar una conciencia tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	0	0	0	0
	Casi Nunca	11	18	18	18
	A veces	24	39	39	56
	Casi Siempre	24	39	39	95
	Siempre	3	5	5	100
	Total	62	100	100	

Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.



**Figura 10:** Considera usted que la enseñanza de las normas tributarias puede generar una conciencia tributaria.

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.

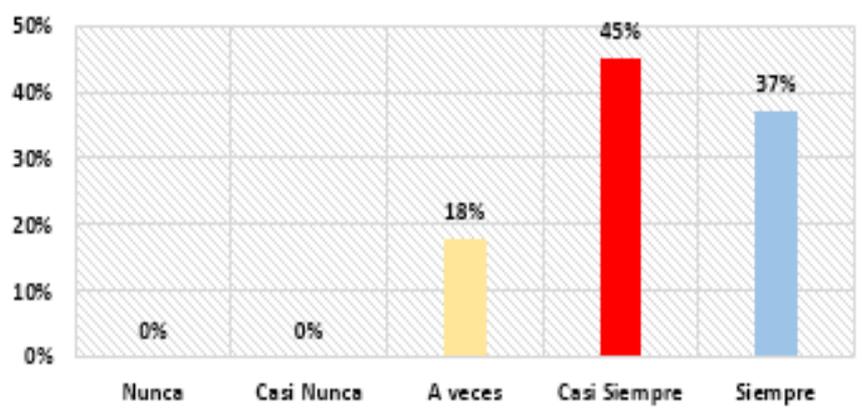
### Interpretación:

En la figura 10, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 18 % de encuestados consideran que casi nunca la enseñanza de las normas tributarias generan una conciencia tributaria, el 39 % menciona que a veces si puede ser, el 39% que casi siempre podría ser y el 5% que siempre una buena enseñanza influye a tener una buena conciencia tributaria. El restante de encuestados desconoce del tema

**Tabla 10.** Cree usted que la falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	0	0	0	0
	Casi Nunca	0	0	0	0
	A veces	11	18	18	18
	Casi Siempre	28	45	45	63
	Siempre	23	37	37	100
	Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V22.



**Figura 11:** Cree usted que la falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos.  
Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

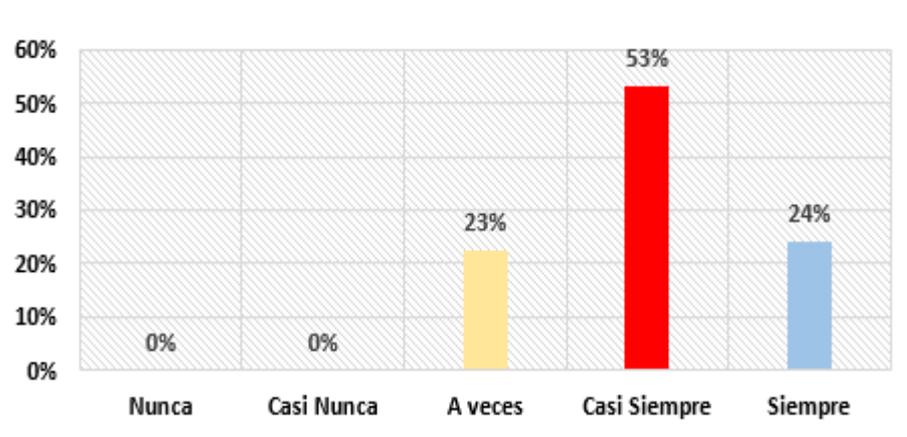
### Interpretación:

En la figura 11, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 18% de negociantes señalan que la falta de honradez de los que forman parte de la evasión tributaria es un pretexto para que los demás no cumplan con sus obligaciones, el 45% indica que casi siempre así se considera y el 37% que siempre usan esos motivos como pretexto. El restante de encuestados desconoce del tema.

**Tabla 11.** Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades educativas-recreativas formando así una educación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	0	0	0	0
	Casi Nunca	0	0	0	0
	A veces	14	23	23	23
	Casi Siempre	33	53	53	76
	Siempre	15	24	24	100
	Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 12:** Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades educativas-recreativas formando así una educación tributaria.  
Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

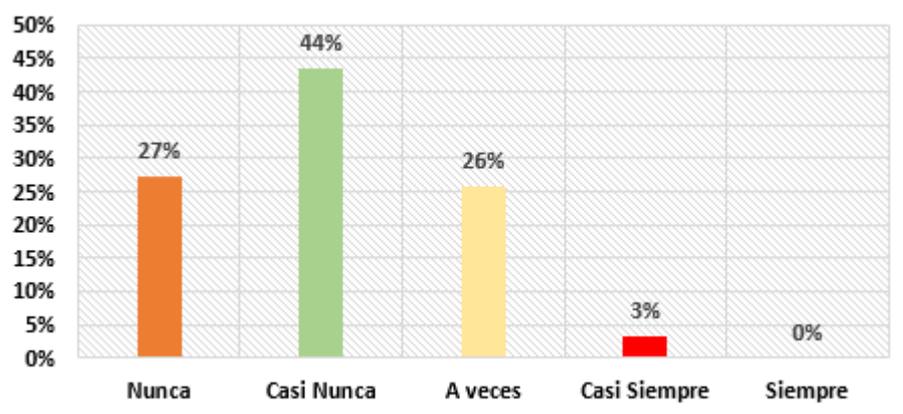
### Interpretación:

En la figura 12, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 23% de negociantes indican que les parece positivo que la administración tributaria implemente actividades educativas-recreativas para la formación de una buena educación tributaria, el 53 % que casi siempre sería bueno y el 24% que siempre es bueno. El restante de encuestados desconoce del tema.

**Tabla 12.** Usted ha recibido volantes/afiches con temas tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	17	27	27	27
	Casi Nunca	27	44	44	71
	A veces	16	26	26	97
	Casi Siempre	2	3	3	100
	Siempre	0	0	0	100
Total		62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 13:** Usted ha recibido volantes/afiches con temas tributarios.  
Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

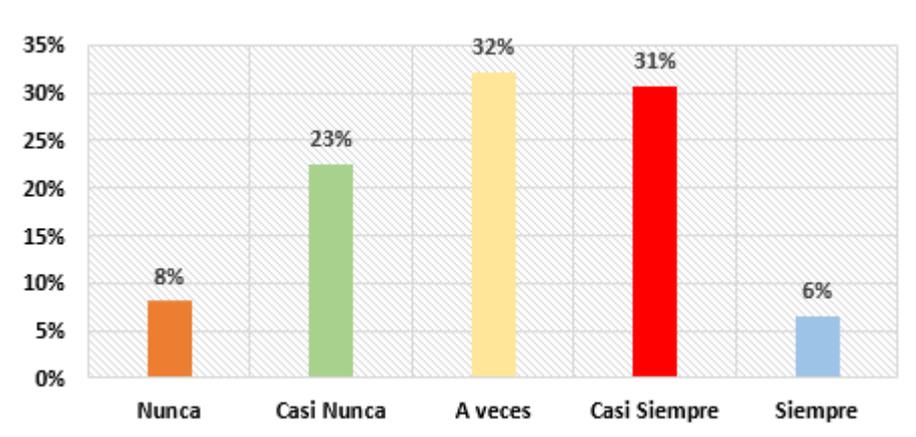
### Interpretación:

En la figura 13, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 27% de negociantes nunca recibieron volantes/afiches sobre temas tributarios, el 44% que casi nunca, el 26% dicen que a veces, el 3% que casi siempre recibieron. El restante de encuestados desconoce del tema.

**Tabla 13.** Usted califica de manera positiva la orientación que brinda la SUNAT a los contribuyentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	5	8	8	8
	Casi Nunca	14	23	23	31
	A veces	20	32	32	63
	Casi Siempre	19	31	31	94
	Siempre	4	6	6	100
	Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS versión 22.



**Figura 14:** Usted califica de manera positiva la orientación que brinda la SUNAT a los contribuyentes.

Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

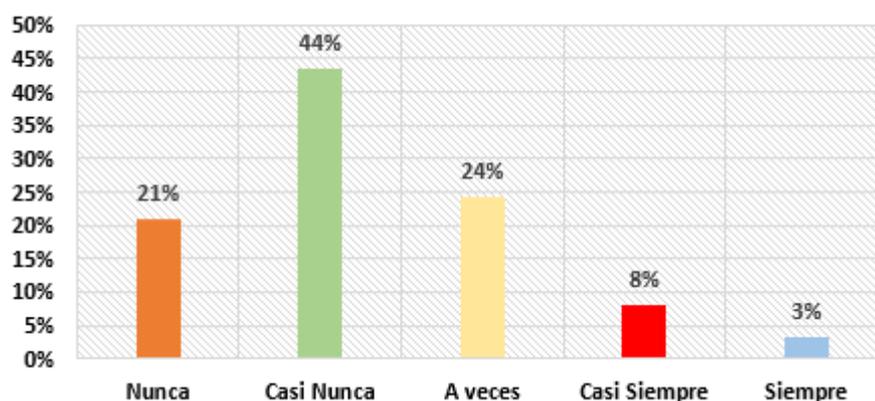
### Interpretación:

En la figura 14, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 8% de negociantes nunca califican de manera positiva la orientación que brinda la SUNAT a los contribuyentes, el 23% casi nunca recibe una buena orientación, el 32% que a veces, el 31% casi siempre y el 6% indica que siempre recibe una buena atención por parte de la administración tributaria.

**Tabla 14.** Cree usted que el gobierno utiliza y/o administra correctamente los tributos recaudados.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido				
Nunca	13	21	21	21
Casi Nunca	27	44	44	65
A veces	15	24	24	89
Casi Siempre	5	8	8	97
Siempre	2	3	3	100
Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 15:** Cree usted que el gobierno utiliza y/o administra correctamente los tributos recaudados.

Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

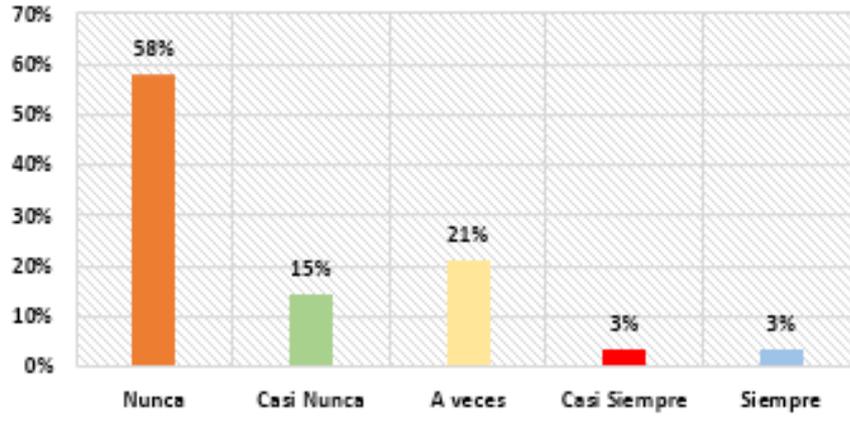
### Interpretación:

En la figura 15, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 21 % de negociantes encuestados creen que el gobierno nunca utiliza y administra correctamente los tributos recaudados, el 44% menciona que casi nunca lo hace, el 24% que lo hace a veces, el 8% que casi siempre lo hace y el 3% piensa que el gobierno si realiza una buena administración de los tributos captados.

**Tabla 15.** Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT sobre temas tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	36	58	58	58
	Casi Nunca	9	15	15	73
	A veces	13	21	21	94
	Casi Siempre	2	3	3	97
	Siempre	2	3	3	100
Total		62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 16:** *Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT sobre temas tributarios.*

*Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.*

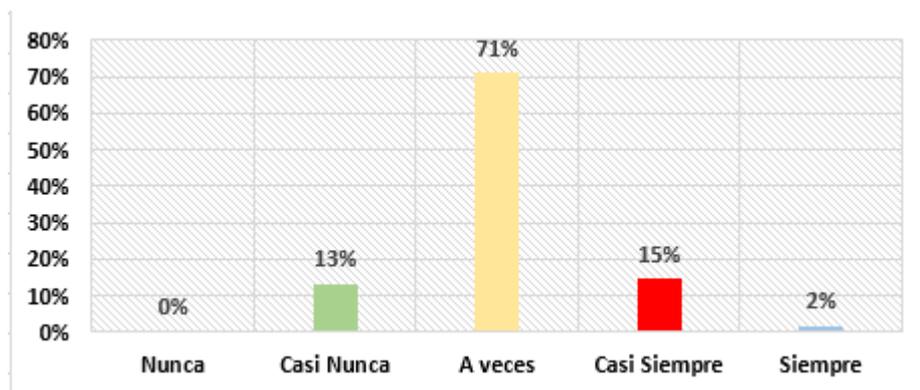
### **Interpretación:**

En la figura 16, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 58 % de personas encuestadas señalan que nunca asistieron a charlas dictadas por la SUNAT sobre temas tributarios, el 15% que casi nunca lo hizo, el 21% que a veces lo hace, el 3% que casi siempre asiste y el otro 3% siempre asiste.

**Tabla 16.** *Como contribuyente ¿Usted es responsable del pago de sus tributos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	0	0	0	0
	Casi Nunca	8	13	13	13
	A veces	44	71	71	84
	Casi Siempre	9	15	15	98
	Siempre	1	2	2	100
	Total	62	100	100	

*Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.*



**Figura 17:** Como contribuyente ¿Usted es responsable del pago de sus tributos?  
Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

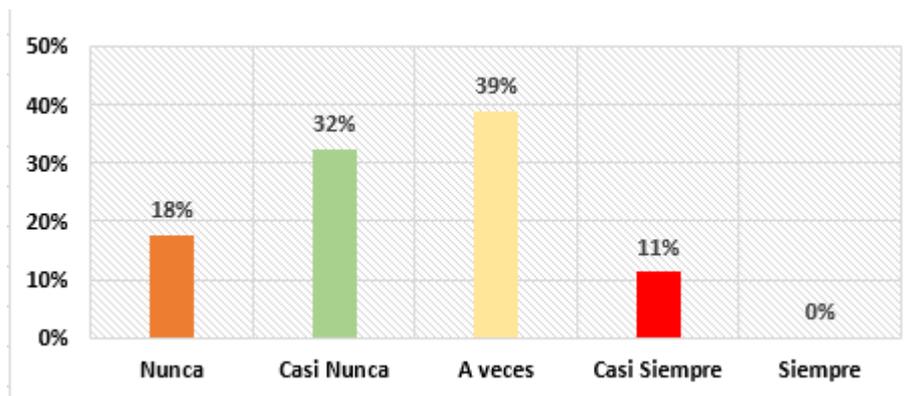
### Interpretación:

En la figura 17, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 13% de personas encuestadas casi nunca son responsables al momento de realizar los pagos de sus tributos, el 71% a veces cumple, el 15% casi siempre lo hace y el 2" siempre cumple con sus obligaciones. El restante de encuestados desconoce el tema.

**Tabla 17.** Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	11	18	18	18
	Casi Nunca	20	32	32	50
	A veces	24	39	39	89
	Casi Siempre	7	11	11	100
	Siempre	0	0	0	100
	Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 18:** Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

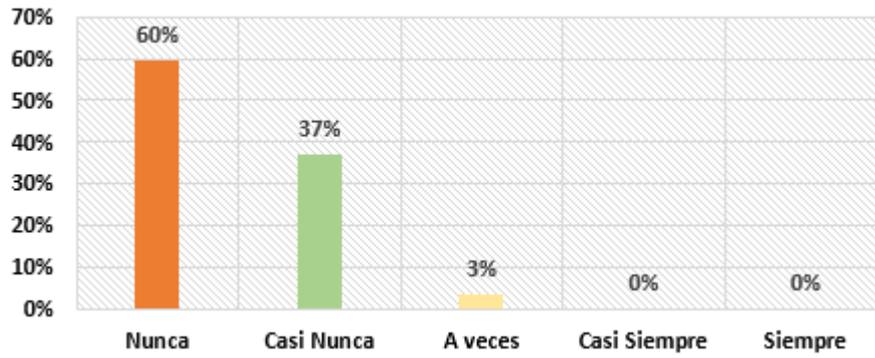
### Interpretación:

En la figura 18, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. el 18% de personas encuestadas nunca utilizan el cronograma de declaraciones y pagos para cumplir con sus obligaciones tributarias, el 32% menciona que casi nunca lo hace, el 39% que lo hace a veces y el 11% que casi siempre hace uso de los plazos establecidos por la SUNAT.

**Tabla 18.** Usted cuenta con un planeamiento tributario para asegurar el crecimiento de su negocio.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	37	60	60	60
	Casi Nunca	23	37	37	97
	A veces	2	3	3	100
	Casi Siempre	0	0	0	100
	Siempre	0	0	0	100
	Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 19:** Usted cuenta con un planeamiento tributario para asegurar el crecimiento de su negocio.

Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

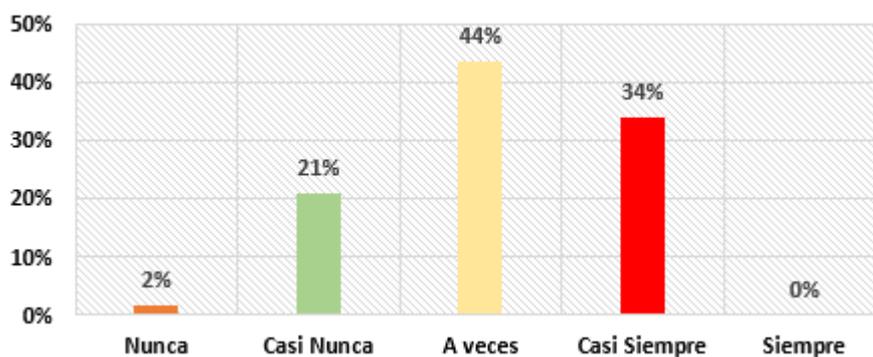
### Interpretación.

En la figura 19, se observa las respuestas que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 60% de negociantes encuestados nunca cuentan con un planeamiento tributario para asegurar el crecimiento de su negocio, el 37% señala que casi nunca y el 3% que a veces realiza un planeamiento y proyección.

**Tabla 19.** Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido Nunca	1	2	2	2
Casi Nunca	13	21	21	23
A veces	27	44	44	66
Casi Siempre	21	34	34	100
Siempre	0	0	0	100
Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS versión 22.



**Figura 20:** Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales.

Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

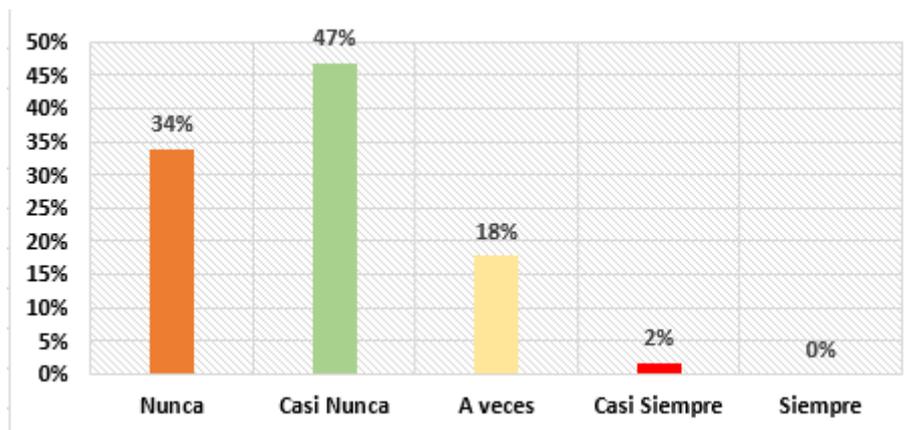
### Interpretación:

En la figura 20, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 comerciantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 2% de comerciantes encuestados nunca cumplen de manera correcta con la ejecución en relación a sus declaraciones mensuales, el 21 % menciona que casi nunca lo hace, el 44% a veces, el 34% casi siempre cumple con sus deberes tributarios.

**Tabla 20.** Usted sabe que es infracción tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	21	34	34	34
	Casi Nunca	29	47	47	81
	A veces	11	18	18	98
	Casi Siempre	1	2	2	100
	Siempre	0	0	0	100
	Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 21:** *Usted sabe que es infracción tributaria.*  
 Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

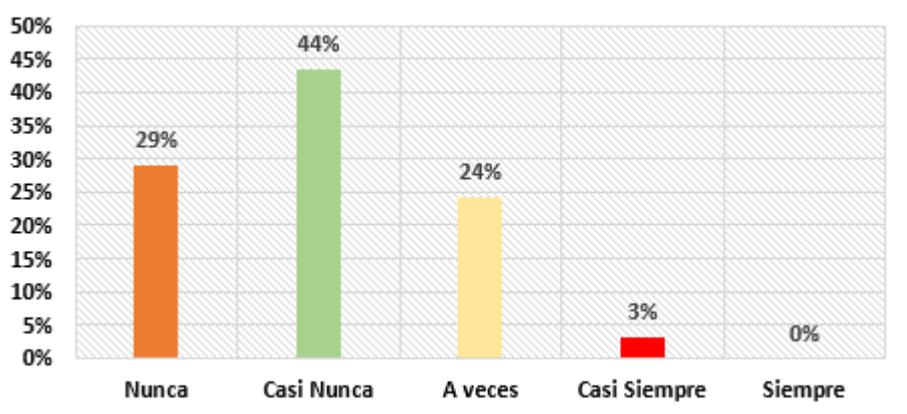
**Interpretación:**

En la figura 21, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 comerciantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 34% de comerciantes encuestados desconocen totalmente sobre infracción tributaria, el 47% trata de conocer poco el tema, el 18% a veces y el 2% casi poco conoce obre lo que se le pregunta.

**Tabla 21.** *Usted emite y entrega comprobantes de pago.*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Nunca	18	29	29	29
Casi Nunca	27	44	44	73
A veces	15	24	24	97
Casi Siempre	2	3	3	100
Siempre	0	0	0	100
Total	62	100	100	

Fuente: Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 22:** Usted emite y entrega comprobantes de pago.

Fuente: Realizado a través del programa SPSS V 22.

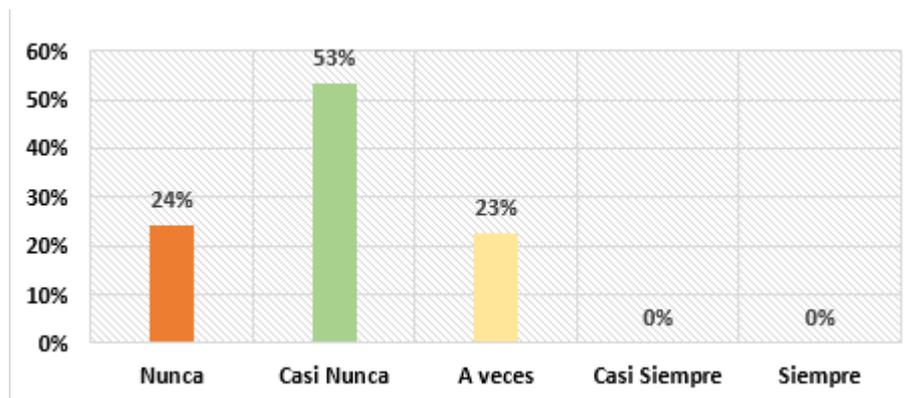
### Interpretación:

En la figura 22, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 29% de negociantes encuestados indican que nunca emiten ni entregan comprobantes de pagos, el 44% casi nunca lo hace, el 24% a veces y el 3% menciona que casi siempre lo hace.

**Tabla 22.** Como contribuyente. ¿Conoce usted las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias formales?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido				
Nunca	15	24	24	24
Casi Nunca	33	53	53	77
A veces	14	23	23	100
Casi Siempre	0	0	0	100
Siempre	0	0	0	100
Total	62	100	100	

Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 23:** Como contribuyente. ¿Conoce usted las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias formales?  
Realizado a través del programa SPSS V 22.

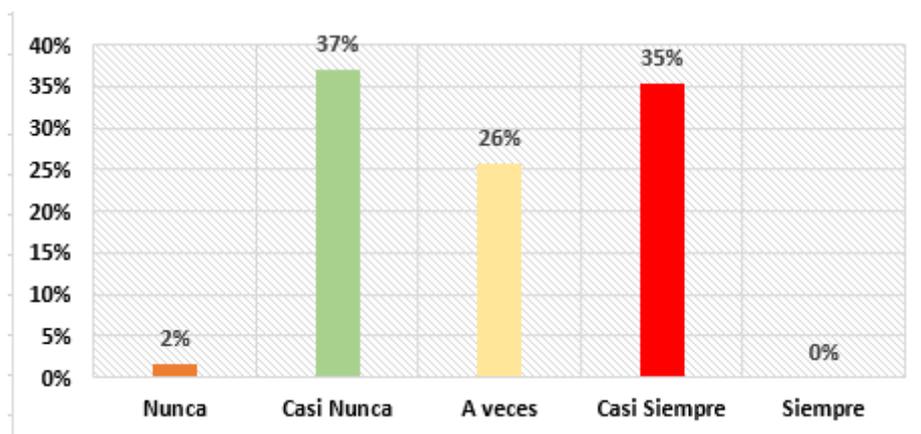
### Interpretación:

En la figura 23, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 24% de negociantes encuestados indican que nunca conocen las sanciones que recibirían por no cumplir con sus obligaciones tributarias formales, el 53% casi nunca conoce sobre el tema, el 23% dice que a veces.

**Tabla 23.** Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	1	2	2	2
	Casi Nunca	23	37	37	39
	A veces	16	26	26	65
	Casi Siempre	22	35	35	100
	Siempre	0	0	0	100
	Total	62	100	100	

Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 24:** Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales.

Realizado a través del programa SPSS V 22.

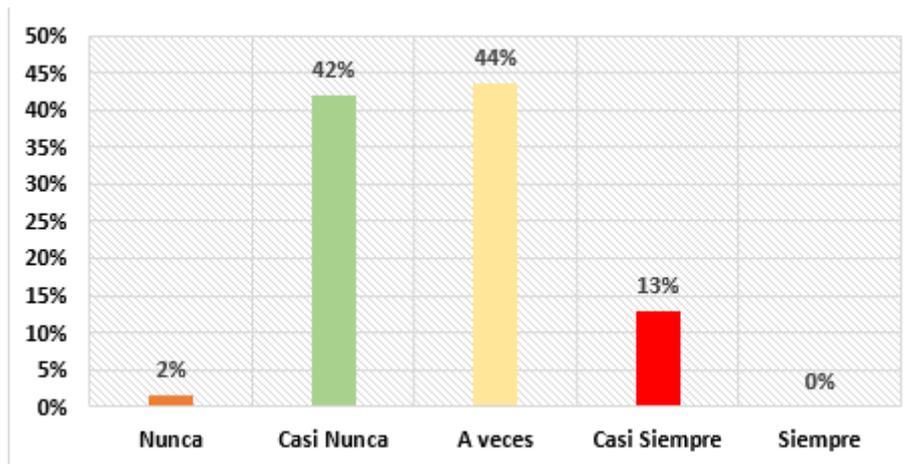
### Interpretación:

En la figura 24, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 2% de negociantes encuestados indican que nunca cumplen de manera correcta con sus declaraciones mensuales, el 37% que casi nunca lo hace, el 26% lo hace a veces y el 35% casi siempre lo realiza.

**Tabla 24.** Usted sabe que es evasión tributaria.

	Frecuenci a	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido				
Nunca	1	2	2	2
Casi Nunca	26	42	42	44
A veces	27	44	44	87
Casi Siempre	8	13	13	100
Siempre	0	0	0	100
Total	62	100	100	

Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 25:** Usted sabe que es evasión tributaria.  
Realizado a través del programa SPSS V 22.

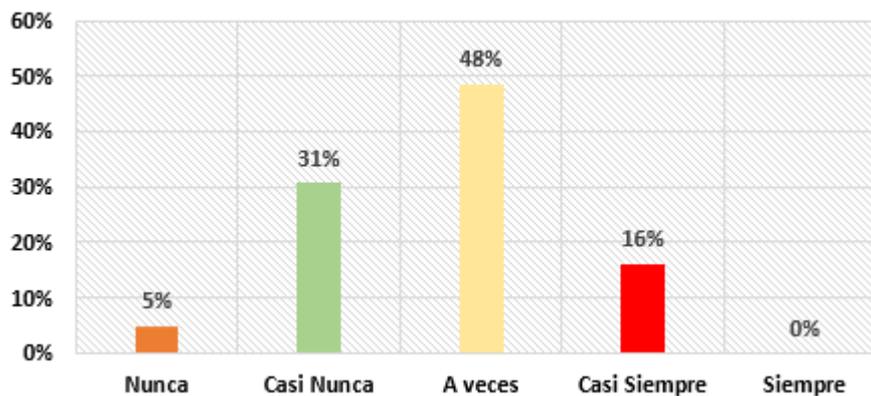
### Interpretación:

En la figura 25, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 2% de negociantes encuestados indican que nunca saben que es evasión tributaria, el 42% dice que casi nunca, el 44% que a veces, el 13% que casi siempre conocen sobre el tema.

**Tabla 25.** Sabe usted si la SUNAT ha realizado alguna fiscalización en el mercado mayorista.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido				
Nunca	1	2	2	2
Casi Nunca	26	42	42	44
A veces	27	44	44	87
Casi Siempre	8	13	13	100
Siempre	0	0	0	100
Total	62	100	100	

Realizado mediante el del programa SPSS V 22.



**Figura 26:** Sabe usted si la SUNAT ha realizado alguna fiscalización en el mercado mayorista.

Realizado a través del programa SPSS V 22.

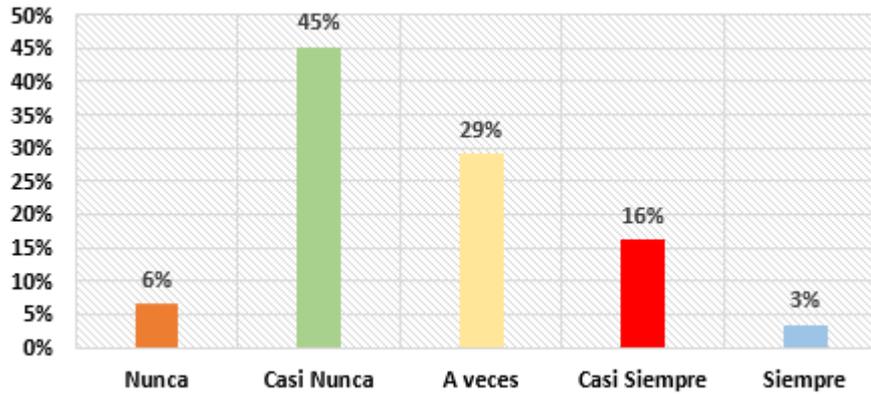
### Interpretación:

En la figura 26, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 5% de negociantes encuestados indican que nunca saben si la SUNAT ha realizado alguna fiscalización en el mercado mayorista, el 31% que casi nunca, el 48% que a veces, el 16% casi siempre tiene conocimiento de las fiscalizaciones realizadas.

**Tabla 26.** Usted está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes.

		Frecuenci a	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	4	6	6	6
	Casi Nunca	28	45	45	52
	A veces	18	29	29	81
	Casi Siempre	10	16	16	97
	Siempre	2	3	3	100
Total		62	100	100	

Realizado mediante el programa SPSS V 22.



**Figura 27:** Usted está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes. Realizado a través del programa SPSS V 22.

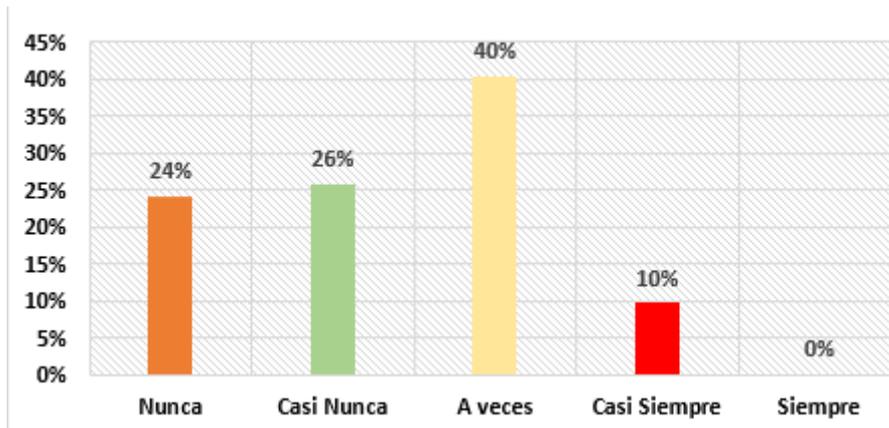
### Interpretación:

En la figura 27, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 6% de negociantes encuestados indican que nunca estuvieron inscritos en el RUC, el 45% menciona que casi nunca, el 29% que a veces, el 16% casi siempre y el 3% que siempre contó con RUC.

**Tabla 27.** En alguna oportunidad usted ha sido fiscalizado por la SUNAT por alguna informalidad.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje Acumulado
Válido	Nunca	15	24	24	24
	Casi Nunca	16	26	26	50
	A veces	25	40	40	90
	Casi Siempre	6	10	10	100
	Siempre	0	0	0	100
	Total	62	100	100	

Realizado a través del programa SPSS versión 22.



**Figura 28:** En alguna oportunidad usted ha sido fiscalizado por la SUNAT por alguna informalidad.

Realizado a través del programa SPSS V 22.

### Interpretación:

En la figura 28, se observa los porcentajes que se obtuvieron una vez aplicada las encuestas a los 62 negociantes del mercado Nery García, Ayacucho, 2020. Por tal el 24% de negociantes encuestados indican que nunca han sido fiscalizados por la SUNAT por alguna informalidad, el 26% que casi nunca, el 40% que a veces es pasó y el 10% que casi siempre.

## 4.3. Análisis inferencial

### 4.3.1. Prueba de Hipótesis

Las hipótesis formuladas en la investigación fueron contrastadas mediante el análisis Rho de Spearman, el cual se especifica de la siguiente manera:

#### Hipótesis general

a. Hipótesis nula ( $H_0$ )

La cultura tributaria NO se relaciona significativamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

b. Hipótesis alterna ( $H_a$ )

La cultura tributaria SI se relaciona significativamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

**Tabla 28.** Correlación de las variables Cultura tributaria y Obligaciones Tributarias

			CULTURA TRIBUTARIA	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	CULTURA TRIBUTARIA	Coeficiente de correlación	1,000	,410**
		Sig. (bilateral)	.	,015
		N	62	62
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,280**	1,000
		Sig. (bilateral)	,025	.
		N	62	62

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

De la tabla 28, podemos interpretar la existencia de una correlación positiva moderada entre la variable cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020. Porque se determinó el valor Rho – Spearman ( $r=0.410$ ) y una significancia ( $0,015 < 0.05$ ), que demuestra el rechazo a la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna .

Por ende:

H. Alterna: La cultura tributaria SI se relaciona significativamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

### Hipótesis específica 1

H. Nula: La conciencia tributaria NO se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

H. Alterna: La conciencia tributaria SI se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

**Tabla 29.** Correlación de la dimensión Conciencia Tributaria y la variable Obligaciones Tributarias.

		Conciencia tributaria	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	1	,419**
	Correlación de Pearson		
	Sig. (bilateral)		,011
	N	62	62
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Conciencia tributaria	,301**	1
	Correlación de Pearson		
	Sig. (bilateral)	,021	
	N	62	62

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

De la tabla 29, podemos interpretar la existencia de una correlación positiva moderada entre la dimensión conciencia tributaria y la variable obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020. Porque se determinó el valor Rho – Spearman ( $r=0.419$ ) y una significancia ( $0,011 < 0.05$ ), que demuestra el rechazo a la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna .

Por ende:

H. Alterna: La conciencia tributaria SI se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

### Hipótesis específica 2

H. Nula: La educación tributaria NO se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

H. Alterna: La educación tributaria SI se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

**Tabla 30.** Correlación de la dimensión Educación Tributaria y la variable Obligaciones Tributarias.

			Educación tributaria	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	Educación tributaria	Correlación de Pearson	1	,427**
		Sig. (bilateral)		,009
		N	62	62
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Correlación de Pearson	,327**	1
		Sig. (bilateral)	,009	
		N	62	62

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

De la tabla 30, podemos interpretar la existencia de una correlación positiva moderada entre la dimensión educación tributaria y la variable obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020. Porque se determinó el valor Rho – Spearman ( $r=0.427$ ) y una significancia ( $0,009 < 0.05$ ), que demuestra el rechazo a la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Por ende:

H. Alterna: La educación tributaria SI se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

### Hipótesis específica 3

H. Nula: La difusión y orientación tributaria NO se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

H. Alterna: La difusión y orientación tributaria SI se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

**Tabla 31.** Correlación de la dimensión Difusión y Orientación Tributaria y la variable Obligaciones Tributarias

			Difusión y orientación tributaria	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
Rho de Spearman	Difusión y orientación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,430**
		Sig. (bilateral)	.	,009
		N	62	62
	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Coeficiente de correlación	,330**	1,000
		Sig. (bilateral)	,009	.
		N	62	62

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Interpretación:

De la tabla 31, podemos interpretar la existencia de una correlación positiva moderada entre la dimensión difusión y orientación tributaria y la variable obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020. Porque se determinó el valor Rho – Spearman ( $r=0.430$ ) y una significancia ( $0,009 < 0.05$ ), que demuestra el rechazo a la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna .

Por ende:

H. Alterna: La difusión y orientación tributaria SI se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.

## V. DISCUSIÓN

Ya obtenida los resultados de la investigación, se hace mención del objeto general del estudio: Determinar si la cultura tributaria se relaciona con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020.

Anticipadamente se efectuó la prueba de confiabilidad Alfa de Cronbach, en el programa SPSS V22. Del cual se obtuvo los resultados de 0,784 y 0,834 en las respectivas variables, cultura tributaria y obligaciones tributarias. Cabe mencionar que la confiabilidad de ambas variables, está conformada por 24 ítems; el cual refleja un nivel de confiabilidad de 0,874 considerándose como confiable y aplicable, que fueron aplicados a 62 negociantes del centro de abastos Nery García Zárate de Ayacucho.

**La hipótesis general:** la cultura tributaria se relaciona significativamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020; en relación a los datos estadísticos obtenidos en el estudio, así como la interpretación en la tabla N° 28 se puede ver un grado de significancia de 0.015 de lo cual se acepta de esta manera la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula. Por tal se señala que la cultura tributaria se relaciona de manera significativa con el incumplimiento de las obligaciones tributarias .

De los datos recolectados y analizados estadísticamente se logra determinar que si los negociantes tuvieran o alcanzaran un elevado nivel de cultura tributaria se estaría conllevando a la reducción del nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias presentes en el mercado mayorista, mientras que si los negociantes no tuvieran una buena cultura tributaria y no respetaran las normas establecidas se tendría un porcentaje alto de incumplimiento de las obligaciones tributarias. Incrementar el grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias trae como consecuencia que el gobierno no recaude los impuestos primordiales para solventar los gastos en beneficios de la población.

Los resultados coinciden con lo interpretado en el trabajo de investigación realizada por (Diana María Castillo Acosta y Sofiany Del Pilar Huamán Reyes) titulada:

“Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los microEmpresarios Huequito N°1 sector ropas del Distrito de Calleria, 2016”, donde concluyen la existencia de una relación altamente significativa entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias ( $p < 0.0.1$ ), siendo el grado de asociación de 0.603 moderada y  $p = 0,00$ , donde una buena cultura tributaria de las personas es muy indispensable para tener un adecuado cumplimiento de los deberes tributarios.

**Para la hipótesis específica 1:** La conciencia tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020; en relación a los datos analizados en la investigación, así como lo indicado en la tabla N° 29 se puede ver un grado de significancia de 0.011 de lo cual se determina que hay demasiada evidencia estadística para admitir de esta manera la hipótesis alterna y desestimar categóricamente la hipótesis nula. Por tal se señala que la conciencia tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los negociantes del centro de abastos Nery García Zarate de Ayacucho, 2020.

De los datos recolectados y analizados estadísticamente se logra determinar que si los negociantes tuvieran o alcanzaran un elevado nivel de conciencia tributaria se estaría conllevando a la reducción del nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias presentes en el mercado mayorista, mientras que si los negociantes no tuvieran una buena conciencia tributaria y no respetaran las normas establecidas se tendría un elevado grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias. El hecho que los negociantes carezcan de una positiva conciencia tributaria se debe al desconocimiento que estos tienen sobre los temas tributarios y a la presencia de desmotivación para el cumplimiento de sus responsabilidades para tributar; en vista que no ven una reciprocidad o que los impuestos pagados les beneficien en algo .

Los resultados coinciden con lo interpretado en el trabajo de investigación realizada por (Francisco Yerald Bobadilla Guerrero y Erica Katuska Urquía Hoyos) titulada: “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali,2020”, donde identifican la incidencia de la conciencia tributaria en el cumplimiento de las

obligaciones tributarias de los contribuyentes en estudio; donde manifestaron que una escasa conciencia tributaria tiene consecuencias en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque si un contribuyente no tiene conciencia tributaria, no cumplirá con sus deberes tributarios.

**Para la hipótesis específica 2:** La educación tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020; en relación a los datos estadísticos recopilados en la investigación, así como indicado en la tabla N° 30 se puede ver un grado de significancia de 0.009 de lo cual se determina que hay demasiada evidencia estadística para admitir de esta manera la hipótesis alterna y desestimar categóricamente la hipótesis nula. Por tal se señala que la educación tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los negociantes del centro de abastos Nery García Zarate de Ayacucho, 2020.

De los datos recolectados y analizados estadísticamente se logra determinar que si los negociantes tuvieran o alcanzaran un elevado nivel de educación tributaria se estaría conllevando a la reducción del nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias presentes en el centro de abastos, mientras que si los negociantes no tuvieran una buena educación tributaria y no respetaran las normas establecidas se tendría un elevado grado de incumplimiento de las obligaciones tributarias. El hecho que los negociantes carezcan de los conocimientos básicos sobre tributación, genera que no cumplan y/o cometan errores con sus deberes tributarios, así elevando el índice de evasión tributaria e informalidad .

Los resultados coinciden con lo interpretado en el trabajo de investigación realizada por (Keith Jhoam Avalos Carhuamaca y Jhonatan Anibal Loyola Davila) titulada: “Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del distrito de Chaupimarca,2018”, donde hacen mención que la educación tributaria es una de las medidas esenciales que promueve el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios. También se menciona la existencia de una relación positiva entre las variables estudiadas. Consideran a la educación tributaria como instrumento a

través del cual los ciudadanos llegarían a conocer sus derechos y entender cuáles son las normas los procedimientos con los que deben cumplir los contribuyentes.

**Para la hipótesis específica 3:** La difusión y orientación tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020; en relación a los datos estadísticos que se obtuvieron en la investigación, así como lo detallado en la tabla N° 31 se señala un grado de significancia de 0.009 de lo cual se determina que hay demasiada evidencia estadística para admitir de esta manera la hipótesis alterna y desestimar categóricamente la hipótesis nula. Por tal se señala que la difusión y orientación tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los negociantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020.

De los datos recolectados y analizados estadísticamente se logra determinar que si los negociantes tuvieran o percibieran un elevado nivel de difusión y orientación tributaria se estaría conllevando a la reducción del nivel de incumplimiento de las obligaciones tributarias presentes en el centro de abastos, mientras que si los negociantes no tuvieran una buena difusión y orientación tributaria y no respetaran las normas establecidas se tendría un grado elevado del incumplimiento de las obligaciones tributarias. Al no tener una buena orientación sobre temas tributarios los comerciantes desconocen de las normas y sus responsabilidades como contribuyentes, el cual lleva a la evasión tributaria y elevar el índice de incumplimiento tributario, muchas ocasiones los negociantes solo cumplen por miedo a las sanciones de la SUNAT y no porque les nazca hacerlo .

Los resultados coinciden con lo interpretado en el trabajo de investigación efectuada por (Diana María Castillo Acosta y Sofiany del Pilar Huaman Reyes) titulada: “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los micro empresarios del Huequito N°1 sector ropas del distrito de Callería,2016”, donde se menciona la existencia de una relación significativa entre la difusión, orientación tributaria y las obligaciones tributarias ( $P < 0.05$ ), siendo el grado de asociación de 0.393 positiva baja y  $p = 0,019$ . Con finalidad de incentivar el desarrollo de la cultura, legalidad y cumplimiento de las obligaciones tributarias es primordial que la administración

tributaria esté en constante relación con los contribuyentes, atendiendo de manera eficiente en las ventanillas informativas que busquen una actitud cooperativa sembrando confianza en los negociantes.

## **VI. CONCLUSIONES**

1. De acuerdo a los análisis se concluye que los negociantes del mercado estudiado en gran parte no tienen una buena cultura tributaria el cual conlleva al incremento del incumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que desconocen de sus responsabilidades como contribuyente.
2. De acuerdo a los análisis se concluye que los negociantes del mercado mayorista carecen de una buena conciencia tributaria, esto debido a que desconocen en gran parte las normas tributarias, lo cual hace que no exista una responsabilidad en el pago de tributos. También se observa una desmotivación por parte de los comerciantes al momento de cumplir con sus obligaciones, esto debido a que sienten que no les beneficia en nada el tributar, ya que manifiestan que el Estado no administra de manera eficiente los tributos recaudados .
3. De acuerdo a las interpretaciones se concluye que los negociantes del centro de abastos mayorista carecen de una buena educación tributaria, debido a que en la gran mayoría no se inculcan los temas tributarios, tampoco asisten a actividades educativas-recreativas sobre la tributación. Los centros educativos en la actualidad no incluyen en su malla curricular un curso sobre temas tributarios.
4. De acuerdo a los análisis se concluye que los negociantes del mercado mayorista no reciben una buena difusión y orientación tributaria por parte de la administración tributaria, el cual genera el aumento de incumplimiento tributario y desconocimiento sobre el tema.

## VII. RECOMENDACIONES

En base a los análisis estadísticos y las conclusiones se realiza las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda a la junta de comerciantes se realice capacitaciones, charlas sobre temas tributarios con la finalidad de reducir los índices de incumplimiento, evasión, infracciones, etc., ya que el tributar beneficia no solo a la Administración tributaria, sino es un medio para que el Estado pueda brindar una estabilidad económica y social a la población en general.
2. Se recomienda a los comerciantes que, si no reciben una buena orientación e información por parte de la SUNAT, ellos personalmente pueden informarse sobre temas tributarios, mejorando sus valores personales en relación a la tributación. También en este aspecto el Estado juega un papel primordial por lo tanto se recomienda que el gobierno debe realizar rendiciones de cuenta para que así la población pueda tener conocimiento el fin de los impuestos recaudados y de que manera llega estos tributos en beneficio de la población .
3. A la SUNAT, a fin de impulsar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, debería de establecer convenios con los centros educativos, ministerios y universidades para que así de manera conjunta se estimule a los comerciantes del mercado, para que se formalicen en su totalidad y cumplan con sus obligaciones tributarias, para ello el Estado debe implementar en la malla curricular un curso tributario para que así cambie la mentalidad de los contribuyentes y ampliar la base tributaria .
4. A la administración tributaria, que es la institución que tiene la finalidad de impulsar el cumplimiento de las obligaciones tributarias debe de desarrollar charlas y talleres que se desarrollen en el transcurso del año, que se puede brindar en sus oficinas zonales centrales o en auditorios de una institución, una solución más eficiente sería que se brinde orientación de manera descentralizada, diseñando programas exclusivamente para los negociantes y que sean claros y fáciles de entender para que así los comerciantes puedan inscribirse en el Registro Único del Contribuyente (RUC), y decidir que regímenes tributarios le es conveniente, así poder evitar la evasión tributaria y reducir el alto índice de incumplimiento tributario .

## REFERENCIAS

- Aduanera, I. d. (2012). *Cultura Tributaria*. Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, Lima.
- Anchaluisa, D. (2015). La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato. (*Previo a la obtención del título de ingeniero en contabilidad y auditoría*). Universidad Técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/19779>
- Armas, M. (2009). *Educación para el Desarrollo de la Cultura Tributaria*. Venezuela.
- Astete, C. (2018). Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017. (*Tesis para optar el título profesional de contador público*). Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2411/ASTETE%20RIVAS%20CECILIA%20NOEMI.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bernal, A. (2010). Metodología de la Investigación. (*Tercera Edición*). Colombia.
- Burga, M. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014. (*Para optar el título profesional de contador público*). Lima, Perú.
- Cárdenas, G. (2020). *La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*.
- Carrasco, S. (2007). *Metodología de la Investigación Científica*. San Marcos, Lima.
- Casana, Y. (2019). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de comerciantes en un centro comercial trujillano. (*Para obtener el grado académico de bachiller en contabilidad*). Universidad César Vallejo, Trujillo, Perú. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/53830>

- Choy, E., & Choy, M. (s.f.). Estrategias para generar conciencia tributaria e impacto en la recaudación tributaria en el Perú. (pág.28). XXVII Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú.
- Coaquira, W. (2019). La cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional Túpac Amaru de la ciudad de Juliaca, en el periodo 2017. (*Para optar el título profesional de contador público*). Universidad Nacional del Altiplano, Puno, Perú. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/10821>
- Código Tributario. (2004). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>
- Cubas, E. (2021). La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la parada municipal Santa Rosa, Bagua Grande-2020. (*Para optar el título profesional de contador público*). Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Chiclayo, Perú. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8415?show=full>
- Delgado, M. (2005). *La educación fiscal en España*. Madrid.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mc GRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Jara, A. (2016). Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario. (*Trabajo de titulación previo a la obtención del título de magister en administración tributaria*). Universidad de Cuenca y el Instituto de Altos Estudios Nacionales, Cuenca, Ecuador. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/25440>
- Pérez, D. (2016). La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros de área comercial denominada "Albarracín", Trujillo. 12,21. Trujillo, Perú.
- Pinedo, R. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado de Belén, 2020. (*Para obtener el título profesional de contador público con mención en finanzas corporativas*). Universidad Privada de la

Selva Peruana, Iquitos, Perú. Obtenido de <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/70/Tesis-%20Pinedo%20Gonzales%20Rosa%20Luz.pdf>

Quiñagua, D., & Marco, C. (2017). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de La Paz. (*Diplomado en Tributación*). Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14370>

RAE. (2006). *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española*. Obtenido de <https://www.rae.es/desen/cultura>

Sanabria, R. (1999). *Derecho Tributario e Ilícitos Tributarios*. Lima, Perú.

SUNAT. (2017). Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/>

SUNAT. (2017). Obligación tributaria. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pN8q2L8>

SUNAT. (2020). El círculo virtuoso de la tributación: ¿realidad o espejismo? 18.

SUNAT. (29 de noviembre de 2021). *Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanera*. Obtenido de <http://cultura.sunat.gob.pe/>.

Tene, T. (2019). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja. (*Tesis previa a optar el grado y título de ingeniera en contabilidad y auditoría*). Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>

(2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Decreto Supremo N°133-2013-EF. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>

Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016. (*Trabajo de titulación previo a la obtención del grado de economista*). Universidad Católica de

Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/7011>

Valdivia, M. (2014). *Administración Tributaria*. Universidad Peruana Unión, Lima, Perú.

Wolters, K. (2007). *Todo Procedimiento Tributario*. Madrid: Fiscal CISS.

Yáñez, J. (2016). *Evasión Tributaria: atentado a la equidad*. Centro de Estudios Tributarios, Santiago de Chile, Chile. Obtenido de <file:///C:/Users/KARINA/Downloads/39874-1-138176-1-10-20160411.pdf>

**ANEXO 1**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Técnicas de recolección de datos	Población
¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García, de Ayacucho, 2020?	Determinar si la cultura tributaria se relaciona con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020	La cultura tributaria se relaciona significativamente con el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020	<b>Variable Independiente (X)</b>  <b>Cultura Tributaria</b>	Conciencia Tributaria	La técnica a utilizar será la encuesta y el instrumento será el cuestionario. Se elaborará un cuestionario dirigido a los a los comerciantes que forman parte del mercado mayorista Nery García. También se utilizará un análisis documental describiendo los documentos que hagan referencia al tema de investigación para su posterior identificación y su recuperación de los datos requeridos.	<b>Población</b> La población de estudio estará constituida por 200 comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho,2020.
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>		Difusión y Orientación Tributaria		
¿En qué medida la conciencia tributaria se constituye como una herramienta para la reducción del incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?	Determinar si la conciencia tributaria se constituye como una herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020	La conciencia tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.	<b>Variable Dependiente (Y)</b>  <b>Obligaciones Tributarias</b>	Programación de las obligaciones tributarias	<b>Enfoque:</b> Cuantitativo	<b>Muestra</b> El objeto de estudio de la investigación estará conformado por 62 comerciantes del mercado mayorista Nery García que muestren disposición favorable a responder el instrumento que se aplicará.
¿En qué medida la educación tributaria se constituye como una herramienta para la reducción del incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?	Determinar si la educación tributaria se constituye como una herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zarate de Ayacucho, 2020	La educación tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.		Infracciones y sanciones tributarias	<b>Tipo:</b> Aplicada	
¿En qué medida la difusión y orientación tributaria se constituye como una herramienta para la reducción del	Determinar si la difusión y orientación tributaria se constituye como una herramienta para reducir	La difusión y orientación tributaria se constituye significativamente como herramienta para reducir el incumplimiento de las		Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	<b>Diseño:</b> No experimental  <b>Nivel:</b> Transaccional-correlacional	

<p>incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020?</p>	<p>el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020</p>	<p>obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020.</p>				
---	---	---	--	--	--	--

## ANEXO 2

### MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

<i>Variables</i>	<i>Definición Conceptual de la Variable</i>	<i>Definición Operacional de la Variable</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Instrumentos</i>	<i>Tipo de Variable</i>
<b>Cultura Tributaria</b>	"Conjunto de modos de existencia, costumbres y conocimientos enfocados al pago de obligaciones económicas del estado, que son destinadas al sostenimiento del aparato estatal". Pérez (2016, p. 227)	La variable será valorada a través de la aplicación de un cuestionario que considera ítems para cada una de las variables. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy de acuerdo</li> <li>• Algo de acuerdo</li> <li>• Ni de acuerdo ni en desacuerdo</li> <li>• Muy en desacuerdo</li> </ul>	Conciencia tributaria	Cumplimiento de las normas tributarias	Cuestionario	Ordinal
				Valores personales		
				Responsabilidad en el pago de tributos		
				Motivación en el cumplimiento tributario		
			Educación tributaria	Implementación de cursos tributarios en el colegio		
				Normas tributarias		
				Valores interiorizados en la conciencia		
				Actividades educativas-recreativas sobre cultura tributaria		
			Difusión y orientación tributaria	Difusión sobre temas tributarios		
				Orientación al contribuyente		
				Transparencia en la información pública		
				Charlas informativas de la SUNAT		
<b>Obligaciones Tributarias</b>	SUNAT, Obligación tributaria (2017), en el Art. 1, menciona que "la obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente".	La variable será valorada a través de la aplicación de un cuestionario que considera ítems para cada una de las variables. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Muy de acuerdo</li> <li>• Algo de acuerdo</li> <li>• Ni de acuerdo ni en desacuerdo</li> <li>• Muy en desacuerdo</li> </ul>	Programación de las obligaciones tributarias	Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos	Cuestionario	Ordinal
				Cronograma de obligaciones tributarias		
				Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales		
				Práctica de planeamiento tributario		
			Infracciones y sanciones tributarias	Infracciones tributarias		
				Causas de las infracciones		
				Sanciones tributarias		
				Conocimiento de prácticas ilegales		
			Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias	Evasión tributaria		
				Fiscalización por parte de la SUNAT		
				Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria		
				Informalidad de los comerciantes		

### ANEXO 3 CUESTIONARIO

La presente guía técnica tiene por finalidad recabar información importante, sobre el tema “La cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020”.

#### **Instrucciones:**

Elegir la alternativa que usted considere la adecuada y marque con una (X).

Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca
5	4	3	2	1

Dimensión: Conciencia Tributaria						
N°	Ítems	5	4	3	2	1
1	Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias.					
2	Considera usted que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumpla con realizar los pagos correspondientes.					
3	Actúa de forma tolerante cuando los demás contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos.					
4	Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.					
Dimensión: Educación Tributaria						
N°	Ítems	5	4	3	2	1
5	Se debería impartir cursos de Educación tributaria en los colegios.					
6	Considera usted que la enseñanza de las normas tributarias puede generar una conciencia tributaria.					
7	Cree usted que la falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos.					
8	Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades educativas-recreativas formando así una educación tributaria.					
Dimensión: Difusión y Orientación Tributaria						

N°	Ítems	5	4	3	2	1
9	Usted ha recibido volantes/afiches con temas tributarios.					
10	Usted califica de manera positiva la orientación que brinda la SUNAT a los contribuyentes.					
11	Cree usted que el gobierno utiliza y/o administra correctamente los tributos recaudados.					
12	Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT sobre temas tributarios.					
<b>Dimensión: Programación de las obligaciones tributarias</b>						
N°	Ítems	5	4	3	2	1
13	Como contribuyente ¿Usted es responsable del pago de sus tributos?					
14	Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.					
15	Usted cuenta con un planeamiento tributario para asegurar el crecimiento de su negocio.					
16	Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales.					
<b>Dimensión: Infracciones y Sanciones Tributarias</b>						
N°	Ítems	5	4	3	2	1
17	Usted sabe que es infracción tributaria.					
18	Usted emite y entrega comprobantes de pago.					
19	Como contribuyente. ¿Conoce usted las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias formales?					
20	Usted declara sus compras e ingresos con el formulario de la SUNAT.					
<b>Dimensión: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>						
N°	Ítems	5	4	3	2	1
21	Usted sabe que es evasión tributaria.					
22	Sabe usted si la SUNAT ha realizado alguna fiscalización en el mercado mayorista.					
23	Usted está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes.					
24	En alguna oportunidad usted ha sido fiscalizado por la SUNAT por alguna informalidad.					

**¡Muchas Gracias!**

**ANEXO 4**

**VALIDACION DE EXPERTOS**

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A TRAVES  
DE JUICIO DE EXPERTOS**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA NERY GARCÍA ZÁRATE DE AYACUCHO, 2020.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>VARIABLE 1: Cultura Tributaria</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1: Conciencia tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Cumplimiento de las normas tributarias</b>							
<b>a</b>	Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias.	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Valores personales</b>							
<b>a</b>	Considera usted que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumpla con realizar los pagos correspondientes.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Responsabilidad en el pago de tributos</b>							
<b>a</b>	Actúa de forma tolerante cuando los demás contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos.	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Motivación en el cumplimiento tributario</b>							
<b>a</b>	Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Educación tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Implementación de cursos tributarios en el colegio</b>							
<b>a</b>	Se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios.	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Normas tributarias</b>							

a	Considera usted que la enseñanza de las normas tributarias puede generar una conciencia tributaria.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Valores interiorizados en la conciencia</b>							
a	Cree usted que la falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos.	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Actividades educativas-recreativas sobre cultura tributaria</b>							
a	Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades educativas-recreativas formando así una educación tributaria.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Difusión y orientación tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Difusión sobre temas tributarios</b>							
a	Usted ha recibido volantes/afiches con temas tributarios.	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Orientación al contribuyente</b>							
a	Usted califica de manera positiva la orientación que brinda la SUNAT a los contribuyentes.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Transparencia en la información pública</b>							
a	Cree usted que el gobierno utiliza y/o administra correctamente los tributos recaudados.	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Charlas informativas de la SUNAT</b>							
a	Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT sobre temas tributarios.	X		X		X		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA NERY GARCÍA ZÁRATE DE AYACUCHO, 2020.**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>VARIABLE 2: Obligaciones Tributarias</b>							
	<b>DIMENSIÓN 4: Programación de las obligaciones tributarias</b>							
<b>1</b>	<b>Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos</b>							
a	Como contribuyente ¿Usted es responsable del pago de sus tributos?	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Cronograma de obligaciones tributarias</b>							
a	Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales</b>							
a	Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales.	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Práctica de planeamiento tributario</b>							
a	Usted cuenta con un planeamiento tributario para asegurar el crecimiento de su negocio.		X		X		X	Planeamiento tributario está orientado a minorar la carga tributaria

	<b>DIMENSIÓN 5: Infracciones y sanciones tributarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Infracciones tributarias</b>							
<b>a</b>	Usted sabe que es infracción tributaria	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Causas de las infracciones</b>							
<b>a</b>	Usted emite y entrega comprobantes de pago	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Sanciones tributarias</b>							
<b>a</b>	Como contribuyente. ¿Conoce usted las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias formales?	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Conocimiento de prácticas ilegales</b>							
<b>a</b>	Usted declara sus compras e ingresos con el formulario de la SUNAT.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 6: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Evasión tributaria</b>							
<b>a</b>	Usted sabe que es evasión tributaria	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Fiscalización por parte de la SUNAT</b>							
<b>a</b>	Sabe usted si la SUNAT ha realizado alguna fiscalización en el mercado mayorista	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria</b>							



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA NERY GARCÍA ZÁRATE DE AYACUCHO, 2020.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>VARIABLE 1: Cultura Tributaria</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1: Conciencia tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Cumplimiento de las normas tributarias</b>							
<b>a</b>	Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias.	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Valores personales</b>							
<b>a</b>	Considera usted que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumpla con realizar los pagos correspondientes.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Responsabilidad en el pago de tributos</b>							
<b>a</b>	Actúa de forma tolerante cuando los demás contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos.	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Motivación en el cumplimiento tributario</b>							
<b>a</b>	Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Educación tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Implementación de cursos tributarios en el colegio</b>							
<b>a</b>	Se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios.	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Normas tributarias</b>							

a	Considera usted que la enseñanza de las normas tributarias puede generar una conciencia tributaria.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Valores interiorizados en la conciencia</b>							
a	Cree usted que la falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos.	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Actividades educativas-recreativas sobre cultura tributaria</b>							
a	Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades educativas-recreativas formando así una educación tributaria.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Difusión y orientación tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Difusión sobre temas tributarios</b>							
a	Usted ha recibido volantes/afiches con temas tributarios.	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Orientación al contribuyente</b>							
a	Usted califica de manera positiva la orientación que brinda la SUNAT a los contribuyentes.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Transparencia en la información pública</b>							
a	Cree usted que el gobierno utiliza y/o administra correctamente los tributos recaudados.	X		X			X	
<b>4</b>	<b>Charlas informativas de la SUNAT</b>							
a	Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT sobre temas tributarios.	X		X			X	

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA NERY GARCÍA ZÁRATE DE AYACUCHO, 2020.**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>VARIABLE 2: Obligaciones Tributarias</b>							
	<b>DIMENSIÓN 4: Programación de las obligaciones tributarias</b>							
<b>1</b>	<b>Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos</b>							
a	Como contribuyente ¿Usted es responsable del pago de sus tributos?	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Cronograma de obligaciones tributarias</b>							
a	Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales</b>							
a	Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales.	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Práctica de planeamiento tributario</b>							
a	Usted cuenta con un planeamiento tributario para asegurar el crecimiento de su negocio.	X		X		X		

	<b>DIMENSIÓN 5: Infracciones y sanciones tributarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Infracciones tributarias</b>							
<b>a</b>	Usted sabe que es infracción tributaria	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Causas de las infracciones</b>							
<b>a</b>	Usted emite y entrega comprobantes de pago	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Sanciones tributarias</b>							
<b>a</b>	Como contribuyente. ¿Conoce usted las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias formales?	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Conocimiento de prácticas ilegales</b>							
<b>a</b>	Usted declara sus compras e ingresos con el formulario de la SUNAT.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 6: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Evasión tributaria</b>							
<b>a</b>	Usted sabe que es evasión tributaria	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Fiscalización por parte de la SUNAT</b>							
<b>a</b>	Sabe usted si la SUNAT ha realizado alguna fiscalización en el mercado mayorista	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria</b>							

a	Usted está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes	X		X		X		
4	<b>Informalidad de los comerciantes</b>							
a	En alguna oportunidad usted ha sido fiscalizado por la SUNAT por alguna informalidad	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador. **C.P.C. De la Cruz Ventura Roger Alfonso**        **DNI: 43660003**        **MAT: 7619**

**Especialidad del validador: TRIBUTACIÓN**

...28.. de ...Enero..... del 2022....

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 .....  
**C.P.C. Roger Alfonso De La Cruz Ventura**  
**Ident. N° 02 - 7619**  
 -----

**Firma del Experto Informante.**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA NERY GARCÍA ZÁRATE DE AYACUCHO, 2020.**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>VARIABLE 1: Cultura Tributaria</b>							
	<b>DIMENSIÓN 1: Conciencia tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Cumplimiento de las normas tributarias</b>							
<b>a</b>	Considera usted que el contribuyente cumple con las normas tributarias.	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Valores personales</b>							
<b>a</b>	Considera usted que es ilegítimo que se apropie del impuesto y no cumpla con realizar los pagos correspondientes.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Responsabilidad en el pago de tributos</b>							
<b>a</b>	Actúa de forma tolerante cuando los demás contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos.	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Motivación en el cumplimiento tributario</b>							
<b>a</b>	Alguna vez se ha sentido desmotivado para cumplir con el pago de sus tributos.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Educación tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Implementación de cursos tributarios en el colegio</b>							
<b>a</b>	Se debería impartir cursos de Educación tributaria en los Colegios.	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Normas tributarias</b>							

a	Considera usted que la enseñanza de las normas tributarias puede generar una conciencia tributaria.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Valores interiorizados en la conciencia</b>							
a	Cree usted que la falta de honradez de algunos contribuyentes es excusa para que otros dejen de pagar sus tributos.	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Actividades educativas-recreativas sobre cultura tributaria</b>							
a	Le parece correcto que la administración tributaria implante actividades educativas-recreativas formando así una educación tributaria.	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Difusión y orientación tributaria</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Difusión sobre temas tributarios</b>							
a	Usted ha recibido volantes/afiches con temas tributarios.	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Orientación al contribuyente</b>							
a	Usted califica de manera positiva la orientación que brinda la SUNAT a los contribuyentes.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Transparencia en la información pública</b>							
a	Cree usted que el gobierno utiliza y/o administra correctamente los tributos recaudados.	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Charlas informativas de la SUNAT</b>							
a	Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT sobre temas tributarios.	X		X		X		

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA NERY GARCÍA ZÁRATE DE AYACUCHO, 2020.**

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>VARIABLE 2: Obligaciones Tributarias</b>							
	<b>DIMENSIÓN 4: Programación de las obligaciones tributarias</b>							
<b>1</b>	<b>Responsabilidad del contribuyente con el pago de sus tributos</b>							
a	Como contribuyente ¿Usted es responsable del pago de sus tributos?	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Cronograma de obligaciones tributarias</b>							
a	Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Seguimiento en el cumplimiento de las declaraciones mensuales</b>							
a	Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales.	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Práctica de planeamiento tributario</b>							
a	Usted cuenta con un planeamiento tributario para asegurar el crecimiento de su negocio.	X		X		X		

	<b>DIMENSIÓN 5: Infracciones y sanciones tributarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Infracciones tributarias</b>							
<b>a</b>	Usted sabe que es infracción tributaria	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Causas de las infracciones</b>							
<b>a</b>	Usted emite y entrega comprobantes de pago	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Sanciones tributarias</b>							
<b>a</b>	Como contribuyente. ¿Conoce usted las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias formales?	X		X		X		
<b>4</b>	<b>Conocimiento de prácticas ilegales</b>							
<b>a</b>	Usted declara sus compras e ingresos con el formulario de la SUNAT.							
	<b>DIMENSIÓN 6: Informalidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>1</b>	<b>Evasión tributaria</b>							
<b>a</b>	Usted sabe que es evasión tributaria	X		X		X		
<b>2</b>	<b>Fiscalización por parte de la SUNAT</b>							
<b>a</b>	Sabe usted si la SUNAT ha realizado alguna fiscalización en el mercado mayorista	X		X		X		
<b>3</b>	<b>Medidas preventivas en contra de la evasión tributaria</b>							

a	Usted está inscrito en el Registro Único de Contribuyentes	X		X		X		
4	<b>Informalidad de los comerciantes</b>							
a	En alguna oportunidad usted ha sido fiscalizado por la SUNAT por alguna informalidad	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador. **PADILLA VENTO PATRICIA**

DNI:

MAT:

Especialidad del validador: **Doctorado en Contabilidad**

**02..... de ...Febrero.. del 2022**

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**PATRICIA PADILLA VENTO**

para mí ▾

Sirva el presente para saludarla y a la vez comunico a usted, que el instrumento de su investigación tiene el V°B°.

Saludos cordiales

\*\*\*



**Dra. Patricia Padilla Vento |**  
**E.P de Contabilidad**  
<https://orcid.org/0000-0002-3151-2303>  
Telf. +51(1)2024342 Anexo 2179 | Cel. 987638101



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MUCHA PAITAN MARIANO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La cultura tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado mayorista Nery García Zárate de Ayacucho, 2020", cuyo autor es MEDINA QUISPE THALIA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 21 de Abril del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MUCHA PAITAN MARIANO <b>DNI:</b> 17810102 <b>ORCID</b> 0000-0002-0097-6869	Firmado digitalmente por: MMUCHAP el 21-04-2022 11:56:45

Código documento Trilce: TRI - 0297132